

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUENTE DE VALLECAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016

En Madrid, en el Salón de Sesiones del Distrito de Puente de Vallecas, siendo las dieciocho horas, se reunió la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas, bajo la Presidencia de D. Francisco Pérez Ramos (Ahora Madrid), con la asistencia del Concejal D. Pedro María Corral Corral (PP), de la Concejal M^a del Mar Espinar Mesa-Moles (PSOE) y los vocales vecinos D. Francisco Gañán Rodríguez (Ahora Madrid), D^a. Libertad Jiménez Moreno (Ahora Madrid), D^a. Paula Escarmena Gómez (Ahora Madrid), D^a. Sonia Conde Martin (Ahora Madrid), D^a Olga Martínez López (Ahora Madrid), D^a Elizabeth Ruth Cordero Salas (Ahora Madrid), D. Humberto García Vacas (Ahora Madrid), D^a Nuria Garcia Moreno (PP), Roberto Verdugo Mota (PP), D^a. Isamar Montero Ruiz (PP), D^a Lucía Galván Izquierdo (PP), D^a. Sara María Zamorano Conde (PP), D^a. Gema Punzón Cabanillas (PP), D. Ricardo J. Serrano García (PP), D^a. M^a Jesús Tris Marco (PP), D^a. M^a Victoria Ruiz Orta (PSOE), D^a. Isabel López del Arco (PSOE), D. Antonio Onetti Téllez (PSOE), D. Antonio Gascón Alba (PSOE), D. Pedro Giménez Maldonado (Ciudadanos), D. Jorge García Pérez (Ciudadanos), D. Juan Francisco García Fernández (Ciudadanos). Asistió la Sra. Secretaria de la Junta Municipal de Distrito D^a. Olga Hernández Hernández y la Coordinadora del Distrito D^a María Jesús del Cueto Barahona. No asistió el Concejal Vicepresidente del Distrito D. Ignacio Murgui Parra (Ahora Madrid) ni el vocal vecino D. Fernando Javier Maté Corrales (Ahora Madrid).

Antes de entrar a debatir los puntos correspondientes al orden del día, el Sr. Presidente expresa que se va a guardar un minuto de silencio por las ocho mujeres víctimas de la violencia machista que se han producido desde el último pleno hasta la fecha.

1. Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el 2 de marzo de 2016.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, porque no consta literalmente la respuesta del Sr. Concejal a la pregunta del grupo popular sobre los contratos menores, y porque hemos observado que hay una serie de errores, el punto 13 es el 12 en el orden del día y en el punto 3 de dar lectura a la declaración institucional del día internacional de las mujeres es una proposición socialista.

El Sr. Concejal Presidente expresa que se corregirán los errores de modo que mediante la presente acta queda corregida la misma .

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría.

DILIGENCIA DE LA SECRETARIA: Aclaración del Acta correspondiente a la Sesión de marzo, el punto 3 referido a dar lectura a la declaración institucional del día internacional de las mujeres, no es una proposición socialista, sino una declaración aprobada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Madrid, recogándose en el acta en el momento temporal en que se produjo su lectura por los distintos miembros de los grupos políticos, es decir en el punto tercero del orden del día, pasando a ser la proposición socialista que inicialmente estaba previsto como el punto tercero del orden del día, el punto cuarto del acta, y así sucesivamente de modo que el punto duodécimo que inicialmente consistía en una proposición del grupo municipal popular, ha pasado a ser el punto décimo tercero del acta.

El Sr. Concejal Presidente expresa que si no hay inconveniente pasaremos a la lectura de la declaración institucional del punto 24 antes de seguir con el orden del día. Aprovecho para invitar a todos los grupos, y a todos los vecinos y vecinas para que el día 8 nos acompañen a las diez de la mañana porque vamos a izar en la balconada de la Junta Municipal la bandera del pueblo gitano. Procedo a la lectura de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Madrid con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano:

"El 8 de abril se celebra en todo el mundo el Día Internacional del Pueblo Gitano. Esta fecha, recuerda el Congreso Mundial Gitano celebrado en Londres el 8 de abril de 1971 en el que se instituyó la bandera y el himno gitano.

Es, por tanto, un día de celebración para el pueblo gitano, pero también debe serlo para el conjunto de la sociedad. La fecha del Día Internacional del Pueblo Gitano supone una buena oportunidad para hacer más visible la causa gitana, un motivo de celebración conjunto que muestra la unidad y la diversidad de los gitanos y gitanas de todo el mundo como parte de sus respectivas sociedades.

Es una fecha también para el reconocimiento, para recordar la historia del pueblo gitano, su largo y penoso peregrinaje de expulsiones a lo largo de los siglos, una fecha para recordar a las víctimas del genocidio nazi y de tantas persecuciones a lo largo de la historia.

Es de justicia reconocer las aportaciones del pueblo gitano a la sociedad, no solo culturales, muy importantes, sino también de valores. Es un día para reconocer el esfuerzo de tantas y tantas familias gitanas, invisibles para los medios de comunicación y para una buena parte de la sociedad, que día a día luchan por salir adelante, educar a sus hijos para darles un futuro mejor, y formar parte activa y plena de la ciudadanía. Por eso es un día para buscar la solidaridad, el apoyo y el reconocimiento del conjunto de la sociedad.

Queda mucho por hacer, y por eso el 8 de abril debe ser un día de celebración, de reconocimiento, pero también de reivindicación.

Tiene que ser una fecha para la reivindicación porque la comunidad gitana todavía arrastra el estigma de ser la minoría más rechazada en Europa. Aún quedan por remover numerosos obstáculos, en todos los ámbitos, que contribuyen a mantener y reforzar la imagen social negativa del pueblo gitano, que tanto daño hace.

Entre éstos, lamentamos la posición de la Real Academia Española de la Lengua que, a pesar de la denuncia que en el año 2015 realizaron las asociaciones gitanas y entidades que formaban parte del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, mantiene aún en su última edición del Diccionario la acepción peyorativa y vinculada a la estafa y el engaño del término gitano, utilizando para ello el calificativo de "trapacero".

El Ayuntamiento de Madrid lamenta profundamente que una institución como la RAE se niegue a retirar dicha acepción y siga manteniendo esa connotación de tramposos y engañosos, vinculando a una conducta ilícita al conjunto del pueblo gitano. Una definición discriminatoria genera discriminación.

Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid apela a la ética profesional de los medios de comunicación y solicita la eliminación de imágenes estereotipadas y caricaturescas, que contribuyen a reforzar el rechazo conjunto de la sociedad y que no se corresponden en absoluto con la realidad de la mayoría de las familias gitanas.

Por otro lado, es preciso señalar, un año más, los terribles efectos de la crisis en las personas más vulnerables, entre ellas, muchísimas familias gitanas. Pese a contar con una buena trayectoria en las políticas de inclusión de la comunidad gitana en nuestro país, la desigualdad sigue creciendo. Los recortes y la falta de inversiones están afectando cada día más, y con mayor dureza en ámbitos de gran impacto como la desigualdad educativa que presenta unas tasas de fracaso escolar y abandono prematuro del sistema educativo entre la juventud gitana muy superiores a las del conjunto de la sociedad..

Los alarmantes datos que aporta el último informe FOESSA sobre pobreza y exclusión social nos indican que estamos muy lejos de cumplir los objetivos marcados por la Estrategia Nacional de Inclusión de la Población Gitana 2012-2020, un compromiso político para todas las administraciones públicas en el que debe implicarse toda la sociedad si, realmente, queremos combatir la brecha de la desigualdad. Según los datos más recientes, se calcula que viven en el municipio de Madrid unas 70.000 personas gitanas, que componen uno de los grupos que más ha sufrido las consecuencias de la crisis.

Por ello, debemos actuar con urgencia redoblando los esfuerzos para combatir la desigualdad educativa, aportando recursos para la mejora de la cualificación profesional y el acceso al mercado laboral, apostando firmemente por la erradicación del chabolismo y los barrios segregados. Junto a ello es imprescindible garantizar el derecho a la igualdad y luchar contra la discriminación y el creciente antigitanismo, no solo en la sociedad española, sino en el conjunto de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Madrid manifiesta su repulsa y condena los lamentables sucesos ocurridos el pasado 15 de marzo, en el entorno de la Plaza Mayor, en el que un grupo de hombres seguidores del club de fútbol PSV Eindhoven trató de una forma vejatoria a un grupo de mujeres gitanas, enviando copia de dicha condena al Consejo Superior de Deportes y a la Embajada de Holanda en España.

Finalmente, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a promover todas las medidas reflejadas en esta Declaración Institucional que posibiliten el acceso generalizado de la comunidad gitana a los sistemas de bienestar social y potencien la participación activa de las personas gitanas en nuestra sociedad”.

2. Aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y sectoriales, para el año 2017 en el Distrito de Puente de Vallecas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de 27.03.2003, y con el informe técnico de fecha 14 de marzo de 2016. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de 1 mes de información pública, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

El Sr. Concejil Presidente expresa que si no hay inconveniente se procederá a la votación conjunta de los puntos 2, 3 y 4 del orden del día.

La Sra. García Moreno expresa que el Grupo Municipal del Partido Popular se va a abstener en los puntos 2, 3 y 4 por ser la aprobación inicial, hemos comprobado la propuesta nueva de venta de flores el día de San Valentín que se ha debido de cambiar por el día de los Santos, el día 1 de noviembre. Hay una nueva propuesta de quiosco de helados y bebida de refrescos en la avenida Pablo Neruda 95-99 en la zona de la Asamblea de Madrid, quisiéramos que nos diga cómo hará estas adjudicaciones con las solicitudes que se presenten. Hemos comprobado también el informe desfavorable a un puesto de pilas y bisutería y nos sorprende pero nos alegramos que retome el mercadillo de Navidad en el emplazamiento de la avenida de la Albufera con la calle Monte Igueldo como querían los artesanos. Respecto al punto 3 abstención al estar en proceso de aprobación inicial y no sabemos cómo quedará tras el periodo de alegaciones y abstención también en el punto 4 al estar también en proceso de aprobación inicial y estar en periodo de alegaciones y no ser definitivo.

La Sra. Secretaria expresa que en el plazo de aprobación inicial si no se producen alegaciones durante el plazo de un mes de información pública, contados desde la publicación, se entenderán definitivamente aprobados.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a los puntos 2, 3 y 4 de orden del día.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista a los puntos 2, 3 y 4 de orden del día.

La Sra. García Moreno expresa la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular a los puntos 2, 3 y 4 de orden del día.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid a los puntos 2, 3 y 4 de orden del día.

El Sr. Concejal Presidente expresa que quedan aprobados los puntos 2, 3 y 4 del orden del día por mayoría.

3. Aprobar inicialmente la relación de quioscos de prensa situados en la vía pública para el año 2017 en el distrito de Puente de Vallecas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa de 27.02.2009 y con el informe técnico de fecha 14 de marzo de 2016. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de 1 mes de información pública, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Punto votado conjuntamente con el punto 2 y 4.

4. Aprobar inicialmente la relación de situados en la vía pública para la distribución gratuita de prensa para el año 2017 en el Distrito de Puente de Vallecas, de conformidad con el Art. 7.1 de la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública de 29 de septiembre de 2008 y con el informe técnico de fecha 14 de marzo de 2016. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen reclamaciones durante el plazo de 1 mes de información pública, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Punto votado conjuntamente con el punto 2 y 3.

5. Proposición nº 2016/0263946, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: que la Junta Municipal de Puente de Vallecas programe, impulse y coordine diferentes actividades, tendentes a exaltar la obra de Miguel de Cervantes, en los Centros Culturales del Distrito y en la propia Junta, haciéndolas coincidentes, especialmente, con el 23 de abril, fecha en que se conmemora el IV Centenario de su muerte y el Día del Libro.

La Sra. Ruiz lamenta que no se debata junto con el punto 11 como se acordó en la Junta de Portavoces. La Sra. Ruiz expresa que la figura de Miguel de Cervantes es algo que debemos de homenajear y a pesar de que el Ayuntamiento de Madrid ha quedado fuera de lo que es la comisión entendemos que son las Juntas Municipales en este caso la que puede impulsar este tipo de actividad, con programas y exaltación de su figura, nuestro mayor literato de la historia de España. No se necesita mucho debate ni mucha propuesta, puesto que es una figura histórica y común a todos los españoles.

La Sra. Jiménez expresa que el día 23 esta Junta Municipal tiene previsto, a través de Madrid Activa una actuación con la que se inicia el nuevo ciclo teatral que tendrá su sede en el Centro Cultural Lope de Vega, en Entrevías, con la representación de la galardonada compañía Corral de Comedias de Teatro "La Irremediable" con la obra "Ilustres Vecinos" Quevedo versus Góngora, que es un alarde de lo mejor del teatro clásico del siglo XVI que combina los versos con la esgrima. Obra en donde los actores, no sólo son excelentes intérpretes si no diestros profesores de esgrima. Como preludeo y anuncio de este ciclo que se desarrollará a lo largo del año y por donde pasarán obras Cervantinas, esa misma mañana a la una del mediodía en esta Junta Municipal de Distrito, nos amenizarán con un breve entremés, que será preludeo de la gran obra que disfrutaremos por la tarde en el Centro Cultural Lope de Vega. Desde esta Junta Municipal se van a impulsar diferentes apuestas que no solo van a tener como objeto el día 23, sino que se van a desarrollar a lo largo de todo el año donde van a tener encuentro obras de Miguel de Cervantes.

El Sr. Giménez expresa que con la voluntad que expresamos en la Junta de Portavoces y llegando al acuerdo que llegamos de agilizar en estos puntos que estábamos todos de acuerdo, solo tengo que decir que votaremos a favor.

El Sr. Corral expresa que variamos nuestra decisión respecto a la Junta de Portavoces, porque en esta Junta a veces nos vemos avocados a tomar decisiones precipitadamente y sin la reflexión pausada que algunos temas merecen. La propuesta del Partido Socialista y la nuestra son diferentes, la primera insta a la Junta Municipal a desarrollar las actividades que tenga que desarrollar para cubrir ese déficit y que el 23 de abril ya desarrollen alguna actividad y la portavoz adjunta de Ahora Madrid nos dice que va a ser Madrid Activa, a través del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, que es la clave de nuestra proposición que sea el área de gobierno la que cubra este déficit, nos comunica que va a ver una actividad el 23 de abril. Me sorprende que esté vinculada a Madrid Activa cuando como representantes de la comisión de cultura del ayuntamiento sabemos que Madrid Activa, la encomienda creo que no está firmada, que no está aprobada, entonces no sé a qué Madrid Activa pertenece esa actividad, si es un remanente del 2015, que terminó antes de diciembre o es que nos van a sorprender cuando ni en la comisión de cultura estamos enterados de que se lanza el programa Madrid Activa, cuando sabemos que va con un serio retraso. Estando de acuerdo en la figura de Cervantes, vamos a abstenernos en la proposición del Partido Socialista y votaremos a favor de la nuestra.

La Sra. Espinar expresa que se suma a la petición del concejal del Partido Popular a que la Sra. Libertad Jiménez nos explique a qué Madrid Activa se refiere, porque puede ser una

primicia que esté usted dando en la Junta Municipal y nosotros sin saber en el Ayuntamiento central que Madrid Activa ya está activo. Quiero explicarles a los grupos que en este caso instamos a la Junta Municipal ya que perdí toda esperanza de instar al Área para que conmemore a Cervantes y deposité mi confianza en Paco Pérez.

El Sr. Concejal Presidente expresa que hay una voluntad de imprimir dentro de las pocas competencias que tenemos las Juntas Municipales, un cambio en la política cultural. Eso ha supuesto que llevemos un cierto retraso a la hora de licitar un pliego de condiciones, un contrato muy complejo que queremos dividir en cinco lotes, cada uno de los cuales atienda a aspectos de política cultural concreta. Este retraso supone la necesidad de reforzar la política cultural, y creemos como ustedes que tenemos que conmemorar el centenario de Cervantes y apoyar una iniciativa de fomento de la lectura, como es Vallecas Calle del Libro que organiza todos los años Vallecas Todo Cultura y queremos promover y estimular de una manera importante. Tenemos problemas de encaje porque el contrato está en tramitación y eso impide que podamos atenderlo de una manera eficaz. Nosotros vamos a atender el mes de abril con programación que se ha expuesto pero si queremos que Cervantes no acabe en el mes de abril, sino que tenemos un compromiso de extender la conmemoración de Cervantes durante todo el año.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular. porque consideramos necesario que se inste al Área.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría.

6. Proposición nº 2016/0264481, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: instar a la Comunidad de Madrid a que haga un estudio pormenorizado, dotando de la infraestructura necesaria y gratuita a los pisos tutelados de mayores de la calle Baltasar Santos 6 para su correcta habitabilidad, ajustando los cobros que se realizan en dichas viviendas, en proporción a los ingresos percibidos teniendo en cuenta su carácter social, detallando los cargos que se realizan mensualmente a los beneficiarios.

La Sra. Secretaria da lectura a la proposición y a la enmienda de modificación que se ha presentando el Grupo Municipal del Partido Popular número 2016/0343277, solicitando que exista lealtad institucional y política entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para el beneficio de los vallecanos, y que se amplíen en la medida de las posibilidades económicas, las viviendas tuteladas para mayores.

La Sra. López Arco expresa que no aceptan la enmienda del Partido Popular. Nos parece una obviedad. Damos las gracias al Partido Popular por adjuntarnos la normativa de la Comunidad de Madrid para los pisos tutelados para mayores, pero no la desconecemos. Es una información que está al servicio de todos los ciudadanos. A pesar de no desconocer los servicios que se prestan, la Sra. López Arco muestra un recorte de periódico de cuando se

inauguraron estas viviendas en Baltasar Santos, en el que se dice que los pisos son para una o dos personas, mayores de 65 años, etc., pero también se dice que sólo pagarán la luz, el agua y el teléfono, sin embargo en este sentido tengo la carta de desesperación de una usuaria de esos pisos tutelados donde nos cuenta que están desesperados de haber pedido comparencias o explicaciones de la Comunidad de Madrid en diferentes momentos y nadie se ha dirigido a ellos para nada, siendo pisos tutelados que se supone que tienen que tener un seguimiento, y con esa intención dicen los servicios que se hacen. Estos usuarios tienen el problema de una serie de anomalías relativas al pago de los suministros, ellos saben que se comprometieron a hacerlo en su momento, pero el problema se encuentra en la cuantía del pago y como se notifica documentalmente la cuantía a pagar, sirva como ejemplo ilustrativo lo siguiente: "como se nos comunica el pago de suministro de luz. El agente que nos trasmite la cantidad a pagar es la empresa VALORIZA, en el documento que nos aporta solo nos comunica cuál es el período de consumo y la cantidad que se le ha de pagar, en ningún momento se nos detalla cuáles son los conceptos o unidades de consumo y precios de los mismos, ni siquiera se nos permite la factura que emite la empresa suministradora. Hemos de trasladarle que los pagos que debemos de efectuar no se corresponden con la periodicidad ordinaria, nos encontramos en la situación de que hemos de pagar cantidades que son fruto de acumulaciones de diferentes recibos, siendo esto una especial carga para nuestras precarias economías". Por otra parte, a pesar existir las instalaciones no tienen el servicio de aire acondicionado, solo en el salón de entrada del edificio, los empleados nos comunican que si algún usuario quiere hacer uso del aire acondicionado ha de pagar cada uno de ellos la cantidad de 300€, para que se proceda a la instalación de ese servicio. Parece ser que no investiga nadie la cuantía en unos pisos que son tutelados por la Comunidad de Madrid que con efecto a las cantidades que ellos cobran cómo pueden hacerle frente a esos pagos de luz, consumo de otras cosas. También interviene aquí la Junta Municipal que pagan servicio de teleasistencia. Por eso es de derecho que desde esta Junta Municipal instemos a la Comunidad de Madrid a que tutelen de verdad los pisos y que hagan uso de sus atribuciones para que esas personas puedan vivir conforme a lo que les dijeron.

La Sra. Cordero expresa que para el Grupo Municipal Ahora Madrid es de vital importancia la preocupación por nuestros mayores, que dieron lo mejor de sus años para que España pueda tener democracia y bienestar, que dicho sea de paso se ha ido perdiendo con las medidas de ajuste económico que se han implementado durante estos últimos años. El programa municipal de gobierno de Ahora Madrid plantea desarrollar políticas específicas para personas mayores, apostando por el reconocimiento efectivo de sus derechos, su autonomía, el envejecimiento activo, favoreciendo la participación de las personas mayores en los distintos consejos ciudadanos e iniciativas de participación y control ciudadana, también aumentar los recursos económicos por el cuidado domiciliario a la dependencia para todas las diversidades familiares y de convivencia, potenciar las cooperativas de mayores, los centros de día y las residencias y la participación de las personas mayores en su gestión. También fomentar la cultura y el acceso a la información entre las personas mayores a través de una mejor dotación de los centros de mayores y las residencias municipales, así como de formación específica. En suma nuestros mayores son un colectivo de especial consideración en la construcción de políticas públicas y en la convivencia diaria. Con respecto a los pisos tutelados de la calle Baltasar Santos en la actualidad tienen 35 pisos individuales, 3 pisos utilizados por matrimonios y 3 pisos compartidos. Para acceder a ellos es necesario solicitarlo a través de la Comunidad de Madrid, para aquellos casos en que los mayores no tienen vivienda o esté en malas condiciones, lo que se les aporta por la Comunidad de Madrid es la utilización del piso como vivienda, por lo que los usuarios deben hacerse cargo tanto de los suministros, como de su comida. Estos pisos fueron inaugurados en el 2014 y tenían en consideración la situación económica de la mayoría de la población,

especialmente nuestro mayores con dificultades económicas y habitacionales. Consideramos pertinente apoyar la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Giménez expresa que es la voluntad de este grupo, acordado en Junta de Portavoces de agilizar los plenos estando de acuerdo con este punto. No entramos a debatir y votaremos a favor.

La Sra. García Moreno expresa que a pesar de que el Grupo Municipal Socialista no haya admitido nuestra enmienda solicita que se voten por separado. Efectivamente los pisos tutelados de la Comunidad de Madrid constituyen un recurso social de alojamiento, con algunos servicios comunes para personas mayores con autonomía personal y problemas graves de alojamiento. Desde la Comunidad se pretende dar atención a todos los mayores con una situación de vulnerabilidad, a parte como ha dicho la vocal del Grupo Ahora Madrid, las instalaciones que son 40 pisos tutelados, consta de una serie de prestaciones y servicios, de conserjería, teleasistencia, servicio social, apoyo personal, reparación y mantenimiento del piso, reparación, mantenimiento y reposición del mobiliario, de electrodomésticos, limpieza de las zonas del piso de difícil acceso o que resulte penosa para la realización para una persona mayor y como dijimos en el texto de nuestra enmienda consideramos que debe de haber una lealtad institucional entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid porque se llegó a un acuerdo el 12 de julio de 2012, en el que los pisos tutelados tenían que ser retribuidos por una cierta cantidad. No obstante este acuerdo está suspendido y no se está aplicando atendiendo a las especiales circunstancias de necesidad y al bajo nivel de los ingresos de los usuarios, solamente pagan los consumos que realicen de los suministros de agua, gas, electricidad, calefacción y teléfono y ellos lo aceptan cuando optan a este tipo de servicios. A parte de los pisos como tales cuentan con una serie de beneficios y de prestaciones, siendo atendidos de la mejor forma posible.

La Sra. López Arco expresa que si estuvieran contentos no estaría tan desesperada esta persona que escribe esta carta, cuando están abandonados y ni siquiera les quieren recibir ni dar explicaciones nadie de la Comunidad de Madrid. Si son pisos tutelados de la Comunidad de Madrid deberían tutelarlos de verdad y hacer que esas personas con bajo nivel de ingresos tuvieran para poder pagar esos servicios. Tenemos que velar por todos los ciudadanos de Vallecas porque sobre todo los mayores y las personas sin recursos tengan unos servicios acondicionados a sus problemas.

El Sr. Gañán expresa que nosotros vamos a apoyar la proposición y quería resaltar que no hubo lealtad institucional de pleno a pleno durante el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero por parte del Partido Popular. La Ley de Dependencia se boicoteo y se paralizó por parte de Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid, eso si que no es lealtad institucional y cuando hablamos de patriotismo me da mucho miedo, tenemos el ejemplo claro de estos días, los Borbones, los Macri, los Le Pen, los Putin, los Cameron, todos son patriotas. Siempre hay que tener respeto y hacer política para mejorar las cosas que están mal hechas.

El Sr. Concejales Presidente expresa que se va a proceder a votar la proposición ya que la enmienda de modificación no ha sido aceptada por el grupo proponente.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. López Arco expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría

7. Proposición nº 2016/0264559, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: solicitamos que la Junta Municipal de Puente de Vallecas, revise las autorizaciones de los aparcamientos para personas con capacidad reducida en las Áreas de Prioridad Residencial (APR), dada la limitación del espacio destinado a aparcamientos de vehículos a motor en las vías públicas del distrito, teniendo en cuenta que, la normativa aplicable no requiere en el caso de la renovación el certificado de supervivencia del beneficiario, pudiendo ésta laguna legal dar lugar a usos indebidos del bien público.

El Sr. Concejal Presidente antes de empezar el debate informa que hemos revisado nuestra información y no tenemos ningún Área de Prioridad Residencial (APR) en el distrito.

El Sr. Gañán presenta una enmienda in voce para suprimir la referencia a las Áreas de Prioridad Residencial, y revisar los aparcamientos reservados a personas con discapacidad que en muchos de los casos ha pasado su discapacidad o la persona ha fallecido.

La Sra. Ruiz expresa que acepta la enmienda in voce. Hemos acudido a la ordenanza municipal donde se nos indica que en la Áreas de Prioridad Residencial (APR) hay destinados unos aparcamientos que son para personas con movilidad reducida. En nuestro distrito al margen que el derecho a que una persona que tenga movilidad reducida pueda tener una accesibilidad a su domicilio o lugar de trabajo, hay que tener en cuenta que las calles son bienes públicos compartidos, por lo tanto a las personas que ya ha decaído este derecho bien por fallecimiento bien porque ha sido transitorio esta movilidad reducida, hemos comprobado que para la renovación solo se necesita la solicitud de renovación no una certificación de supervivencia o de permanencia de esa movilidad reducida, por lo tanto hay una laguna legal que además se ha podido comprobar que siguen utilizando o bien herederos o personas que su movilidad reducida ha pasado. La prueba es que hay muchísimos aparcamientos para personas con movilidad reducida que habría que revisar.

El Sr. Gañán manifiesta en línea con el planteamiento del Grupo Municipal Socialista que estamos de acuerdo con el tema.

El Sr. Giménez expresa que compartimos la idea del Grupo Municipal Socialista y votaremos a favor.

La Sra. García Moreno expresa que estamos a favor del debido uso del espacio público y que todos los ciudadanos tienen que cumplir la normativa vigente, pero creemos que hay que revisar las autorizaciones o credenciales, ya que las plazas como tales no son nominativas, y puede aparcar cualquiera, por lo que no entendemos el sentido de la proposición.

La Sra. Ruiz expresa que aunque no sean nominativas si es cierto que se autoriza a personas que acredite un empadronamiento y una movilidad reducida, por lo que está

reservada a esa persona. Por lo que pedimos una revisión cuando se hacen las renovaciones que se pida además de la solicitud de renovación que persista la situación de movilidad reducida. Al margen de que las plazas no sean nominativas.

El Sr. Gañán reitera que son casos concretos y definidos y que se haga una revisión pormenorizada de si existe esa minusvalía. Porque si es cierto que no se permite aparcar cuando hay un gran problema de aparcamiento.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría la proposición con la enmienda in voce del Grupo Municipal Ahora Madrid.

8. Proposición nº 2016/0309419, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: debido a la reiterada acción de actos vandálicos con la quema de contenedores tanto de vidrio como de papel/cartón en la zona y en la que se han visto implicados algunos vehículos. Solicitamos la reposición de los mismos e intentar buscar otra ubicación o "aislarlos" para prevenir futuros actos similares y para que no se repitan estas acciones e impedir así que más vehículos salgan malparados.

La Sra. Secretaría da lectura de la proposición y de enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular número 2016/0309419, solicitando que tanto los contenedores de vidrio como de papel cartón del distrito, se mantengan limpios y se recojan periódicamente los residuos desechados en ellos, para evitar que haya enseres en la vía publica, y de este modo, dar soluciones a las incidencias e inconvenientes que se causen a los vecinos y a sus vehículos.

El Sr. García Fernández expresa que su grupo acepta la enmienda de modificación del Grupo Municipal del Partido Popular. Queremos buscar una ubicación diferente para el tema de los contenedores, al ser un peligro para los vehículos al ser incendiados. Esta propuesta tiene como único y claro objetivo la reposición de estos contenedores que desaparecieron hace más de un año y los vecinos de este barrio de Palomeras han demandado en varias ocasiones sin conseguirlo. El año 2014 fue proclamado el año del reciclaje, cada vez existe más conciencia entre los ciudadanos de que los desechos domésticos puedan tener una nueva utilidad hasta el punto de que en España ya se recicla más del 71% de los envases en los distintos contenedores. Sabemos que es conveniente tirar el papel-cartón y el vidrio en contenedores especiales. Todavía queda mucho por aprender, lo primero para reciclar es separar, cuanto más mejor con el fin de que nada es desaprovechable, es importante saber que separando los desechos los residuos más dañinos con el entorno puedan ser eliminados de una manera controlada. Es importante que los contenedores de papel y cartón no estén sucios, es recomendable plegar las cajas lo máximo posible para que no ocupen espacio extra. El reciclado de papel y cartón ayuda a reducir la tala de árboles y el

gran impacto ambiental de su fabricación, reduciendo en un 74% la contaminación del aire y en un 35% la del agua. Es importante que en el contenedor de vidrio no haya tapas de metal y corcho y siempre que sea vidrio utilizado para envasar alimentos. El vidrio es uno de los materiales más fáciles de reciclar. El incivismo de algunos ha provocado el incendio de estos contenedores, que suponen un perjuicio claro para los vecinos de la zona y para el medio ambiente además de un alto gasto, oscilando su precio entre 1.800 y 2.500 euros. En el barrio se preguntan por qué no se advirtió a los vecinos cuándo se iban a reponer estos contenedores ante la retirada forzosa que se hicieron. Los ciudadanos de esta barriada vallecana al igual que otras zonas del distrito se han estado encontrando durante meses con coches aparcados donde debieran estar los contenedores de reciclaje. Por todo ello solicitamos la reposición de estos contenedores ya que es en este emplazamiento de la calle León Felipe 8-18 donde se encuentran desabastecidos, la zona idónea sería en la esquina del nº 12.. Además que los contenedores en la misma calle en el número 20 se desplacen enfrente junto al instituto Antonio Domínguez Ortiz.

El Sr. Concejil Presidente expresa que si se pueden presentar enmiendas in voce por los grupos proponentes, solo en el caso de si se trata de una corrección semántica o error material de la proposición.

El Sra. García Fernández expresa que hacen una enmienda in voce suprimiendo del texto de la propuesta donde dice "aislarlos", queriendo decir una ubicación diferente para prevenir futuros actos similares.

El Sr. García Vacas expresa que en la calle León Felipe se encuentran distribuidos recipientes en vía pública para el depósito de los residuos de las fracciones resto, envases, papel-cartón y vidrio, considerando que éstos se encuentran adecuadamente instalados donde dan un correcto servicio a las viviendas y comercios del entorno. Cuando se produce algún tipo de actuación vandálica sobre estos recipientes y supone su inutilización, éstos son sustituidos por otras unidades en un plazo inferior a 24 horas desde la recepción de la incidencia. No obstante a la vista de la presente proposición se realizará un estudio por parte de los Servicios de Inspección de la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos. El Sr. García Vacas presenta una enmienda in voce para instar al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, con el objeto de valorar lo propuesto y adoptar aquellas medidas que minimicen esta situación.

El Sr. García Fernández expresa que aceptan la enmienda in voce del Grupo Municipal Ahora Madrid.

La Sra. Ruiz expresa que la competencia la tiene el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Íbamos a hacer una enmienda in voce, pero si ya lo está presentando Ahora Madrid, entendemos que es el órgano competente.

La Sra. García Moreno expresa que como el grupo ciudadanos aceptó nuestra enmienda prevalece nuestra enmienda y la enmienda in voce de Ahora Madrid. Como se indicaba en el texto de la enmienda de modificación rechazamos los actos vandálicos de quema de contenedores de vidrio y papel/cartón en el distrito. Solicitamos distinta ubicación a los ya existentes para prevenir futuros actos de estas características y consideramos que puede suponer una situación de conflicto entre los vecinos del distrito ya que nadie quiere tener en su portales estos contenedores, pero en algún sitio tienen que estar ubicados. Consideramos que el hecho de modificar la ubicación generaría insatisfacción y malestar entre los vecinos afectados que no entenderían en la mayoría de los casos el motivo de esta

modificación y por esto presentamos la enmienda de modificación, solicitando que los contenedores de vidrio y de papel y cartón se mantengan limpios y se recojan periódicamente para evitar que haya enseres en la vía pública.

En cuanto al punto anterior, no queda claro el que si se rechaza una enmienda de modificación no se pueden votar las dos, pero en el artículo 85.6, dice que si el autor de la propuesta lo desea, se procederá a la votación antes de proceder a la votación de la enmienda y en su caso a la votación del texto resultante.

Aclara el Sr. concejal que es claro el texto al decir "si lo desea". El Sr. Concejal Presidente expresa que se va a proceder a la votación de la enmienda de modificación del Grupo Municipal del Partido Popular con la enmienda in voce del Grupo Municipal Ahora Madrid para solicitar que se inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad que tanto los contenedores de vidrio como de papel cartón del distrito, se mantengan limpios y se recojan periódicamente los residuos desechados en ellos, para evitar que haya enseres en la vía pública, y de este modo, dar soluciones a las incidencias e inconvenientes que se causen a los vecinos y a sus vehículos.

El Sr. García Fernández expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que quedan aprobadas por unanimidad la enmienda de modificación del Grupo Municipal del Partido Popular y la enmienda in voce del Grupo Municipal Ahora Madrid.

9. Proposición nº 2016/0311393, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: que los órganos competentes de la Junta Municipal de Puente de Vallecas elaboren un Registro de Iniciativas presentadas por los Grupos Políticos que han sido aprobadas por el Pleno durante este mandato, en el que figure la siguiente información: título de la iniciativa, pleno en que ha sido aprobada, resumen de lo aprobado, acciones derivadas de la iniciativa, grado de implementación de las acciones, costes, justificación, etc. Que la Junta confeccione un informe trimestral, para los Grupos Políticos, con el estado de las iniciativas del Registro.

La Sra. Secretaria da lectura a la proposición y a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular número 2016/0343291, solicitando que desde la Secretaría del Distrito se facilite toda la información (registros, preguntas, etc...) que los distintos grupos municipales soliciten, a fin de no obstaculizar su labor de oposición.

El Sr. Giménez expresa que no aceptan la enmienda de modificación del Grupo Municipal del Partido Popular. Los grupos políticos de esta Junta Municipal como cualquier institución democrática tenemos encomendadas entre otras dos funciones principales, amparadas por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid y recogidas en su artículo 22, primera una función propositiva consistente en presentar iniciativas encaminadas a mejorar la gestión del equipo de gobierno y las condiciones de vida de los vecinos, iniciativas sobre aspectos incluidos en nuestros programas electorales, sobre problemas y necesidades detectadas en la calle y recogidas de los ciudadanos y segunda en función de

control derivada de la primera y consistente en hacer seguimiento de lo aprobado y las tareas del equipo de gobierno. Por tanto en cumplimiento de la primera ya presentamos un buen número de proposiciones todos los meses y para la segunda función necesitamos saber cuántas de las iniciativas aprobadas se han llevado a cabo o cual es su situación, sin tener que recurrir a presentar continuas preguntas en plenos sucesivos.

El Sr. Gañán expresa que la Dirección General de relaciones con los Distritos y Asociaciones ha informado lo siguiente: La proposición que se plantea alude a dos cuestiones distintas: Por un lado se requiere la elaboración y publicación de un catálogo detallado de las iniciativas presentadas, con indicación de si han sido aprobadas o rechazadas, y por otro lado, la difusión del estado de ejecución en que se encuentran. Respecto de la primera cuestión señalar que las iniciativas, ya sean proposiciones, interpelaciones, comparecencias, preguntas, declaraciones institucionales, o mociones de urgencia, presentadas en plazo se incluyen en el orden del día de la sesión para proceder a su debate y votación. Tanto las convocatorias, como los órdenes del día, en las que se incluyen las iniciativas presentadas, deben publicarse, y así se hace, en el Tablón de Edictos Electrónicos, y una vez celebrada la sesión se debe publicar igualmente un extracto, con las iniciativas que han sido aprobadas y rechazadas, así como el acta de la sesión correspondiente una vez aprobada. Respecto de la cuestión relativa al estado de ejecución en que se encuentran las propuestas adoptadas, debe ser el Distrito el que valore el cauce más adecuado para facilitar la información, pudiendo con el fin de dar mayor publicidad y transparencia, hacer uso de los instrumentos previstos en el Reglamento Orgánico de los Distritos, dando cuenta en las sesiones ordinarias de la Junta Municipal o informar en la sesión extraordinaria dedicada al Debate sobre el estado del Distrito. En conclusión, tanto las iniciativas como el extracto con indicación de las que han sido aprobadas y rechazadas, y el acta de la sesión en la que constan todos los datos relevantes acontecidos en la sesión correspondiente, ya se publican en el tablón de edictos electrónico, y está a disposición de todos los grupos políticos, y en la pagina Web del Ayuntamiento, y por otro lado debe ser el Distrito, el que según la normativa aplicable, determine cual es el cauce más adecuado para facilitar la información relativa al estado de ejecución. Esto significa que los grupos políticos tienen que hacer el trabajo, echar unas horas y ver como van las proposiciones.

La Sra. Ruiz expresa que el control de las iniciativas se hace a través de las comparecencias, y no es la propia Junta Municipal la que tiene que decir que ya se ha realizado, y por otro lado ya consta la información en la pagina Web, por lo que forma parte del trabajo de los grupos políticos hacer la función de control. La Sra. Ruiz expresa que esta proposición tal y como está planteada no tiene sentido.

La Sra. García Moreno expresa que les llama la atención que el Grupo Municipal Ciudadanos no acepte una proposición en la que se solicita que desde la Secretaria del Distrito se facilite información a los distintos grupos de la oposición. Si ya de por si resulta difícil realizar las tareas de fiscalización y control al equipo de gobierno de esta Junta Municipal, tal y como con fecha 14 de marzo de 2016, la Secretaria del Distrito describió en un escrito de contestación al Grupo Municipal Popular, en el que en su punto 7 se exponía "En cuanto a la manifestación del incumplimiento de los reglamentos de leyes y plazos por no haber contestado a las 78 preguntas presentadas por registro el pasado 30 de diciembre, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico del Pleno, al regular el acceso a la información, recoge el principio de que no se podrán formular peticiones indiscriminadas de información; y el artículo 21 que determina como principios del ejercicio del derecho a la información el que no se puede lesionar el principio de eficacia administrativa, debiéndose armonizar con el régimen de trabajo de los servicios municipales", en función de esto que nos contestó la Secretaria del Distrito, imaginemos lo que puede suponer la carga de trabajo y retraso lo que el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en cuanto a la obtención de esta documentación. El Grupo

Municipal Popular considera que esto supone un desprecio a la labor de oposición de los distintos grupos municipales, ya que aunque en este sentido se tengan que llevar medidas que requieran la organización del trabajo de la Junta Municipal del Distrito, el Art. 32 del Reglamento Orgánico de los Distritos de Madrid dice "El Distrito contará con un Secretario, a quien corresponde, bajo la dirección del Concejal Presidente, la asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico, técnico y administrativo de los órganos del Distrito". Entrando a formar parte de los distintos órganos del distrito los grupos de la oposición, por eso en esta enmienda solicitábamos que desde la Secretaría del Distrito se facilite información a los distintos grupos políticos.

El Sr. Giménez expresa que lo que quieren es la ley de transparencia total, sabemos que tenemos seis iniciativas para presentar en un pleno y no podemos ocupar cuatro en preguntar cómo van las propuestas anteriores porque se dejaría de presentar cuatro nuevas proposiciones a petición de los vecinos. El Sr. Giménez expresa que el acceso a la Web municipal es difícil para los vecinos mayores.

El Sr. Gañán expresa que no duda que la Secretaria y la Gerente del distrito contestan a todas las cuestiones de los grupos políticos, otra cosa es que supone un trabajo burocrático que a veces no permite una contestación inmediata. El debate sobre el Estado del Distrito sirve para resaltar todas las cuestiones que los grupos políticos.

El Sr. Concejal Presidente expresa que la Secretaria del Distrito es un funcionaria que tiene a cargo no solo contestarles a ustedes, sino que es responsable entre otras cosas de los servicios jurídicos y también es la responsable de los recursos humanos dentro de la Junta Municipal. Si a esto le añadimos que tiene que contestar en un plazo que no se sabe, a más de 70 preguntas presentadas el 30 de diciembre, tal como dice el propio reglamento tiene que ser compatible la transparencia con que los trabajos y servicios municipales puedan funcionar normalmente. Por lo tanto nosotros tenemos que votar en contra.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto en contra del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda rechaza por mayoría.

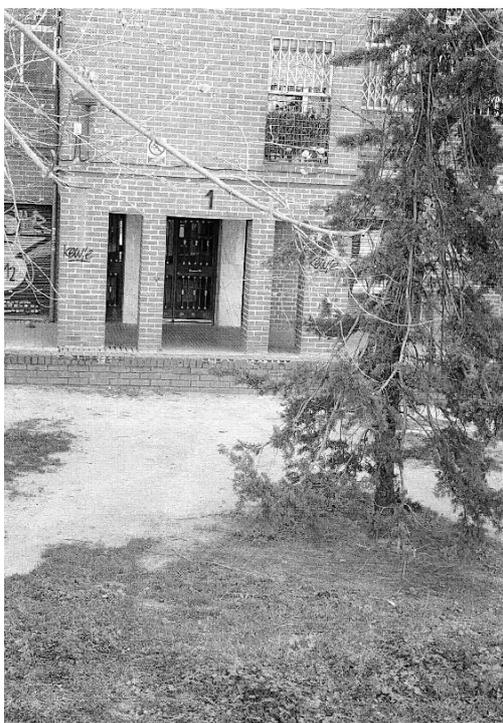
10. Proposición nº 2016/0311401, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: instar al órgano correspondiente a realizar las obras oportunas de pavimentación y urbanización en el portal nº1 de la Avda. Pablo Neruda, con objeto de permitir la accesibilidad por fachada a bomberos, en prevención de cualquier tipo de emergencia que haga necesaria su intervención, al ser un edificio de doce plantas y aproximadamente 1.000 vecinos, tal y como ya se hizo en el número 3.

La Sra. Secretaría da lectura a la proposición y a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular número 2016/0343297, solicitando que la Junta Municipal de Puente de Vallecas, además de solucionar en colaboración con la comunidad de propietarios los problemas de acceso para los servicios de emergencias que presenta la finca situada en

la Avda. Pablo Neruda número 1, facilite que todas las comunidades o mancomunidades de propietarios siendo responsables de mantener la accesibilidad a sus zonas comunes y previa solicitud de estudio que pudieran realizar al Departamento de Prevención Anti-incendios, con el fin de adaptar sus accesos a lo establecido por la Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid de 28 de junio de 1993, donde se recoge en su artículo 11 los criterios de accesibilidad que deben cumplir las fincas y diferentes edificios, la Junta Municipal del distrito se ponga a disposición de las mismas para facilitar el asesoramiento técnico preciso para solicitar la pertinente licencia de obras de adaptación que se pudieran llevar a cabo.

El Sr. Giménez expresa que rechazan la enmienda del Grupo Municipal Popular. En nuestra propuesta hablamos del edificio situado en el número 1 de la avenida de Pablo Neruda, el cual no dispone de todas las medidas en cuanto a la accesibilidad de emergencia de bomberos en fachada, como así lo recoge las normativas del propio cuerpo de bomberos, el Plan General de Ordenación Urbana en su artículo 3.6.4 y el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid en su artículo 8 que dicen que los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que nueve metros deben de disponer un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situadas los accesos principales que cumplan las siguientes condiciones: anchura mínima libre de seis metros, una anchura libre: la del edificio; una altura libre: la del edificio; y los viales de aproximación en fondos saco de más de 50 metros de longitud deben permitir maniobrabilidad de un vehículo de 10 metros de longitud; los viales de acceso al edificio deben mantenerse libres de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos que dificulten las posibilidades de accesibilidad al edificio. Segundo: las construcciones existentes deberán adecuarse a la reglamentación de protección contra incendios, en la medida máxima que permita su tipología y funcionamiento. El punto que nos referimos del edificio no dispone de acceso directo a fachada, por tanto a portal de acceso a vivienda debido a que existe una zona ajardinada en completo desuso y abandono, un muro de ladrillo de unos 50 centímetros y un banco en la acera de la calle como se pueden ver en las fotos que se adjuntan, cumpliendo con el compromiso de la junta de portavoces de entregar solo dos fotos:





En total una distancia desde la propia vía de la avenida hasta el acceso-fachada que impide la labor de cualquier servicio de emergencias y evacuación de las viviendas. Además facilitaríamos el acceso de las personas mayores y minusválidos a sus viviendas directamente desde la propia avenida, eliminando la vuelta que tienen que realizar por el acceso del número 3. Conviene recordar que en el número 3 de la avenida de Pablo Neruda y colindante al edificio de esta propuesta si dispone de ese acceso. El 25 de enero del año 2006 según informe de bomberos que adjuntamos se produjo un incendio en la quinta planta de la fachada de acceso al inmueble de grandes consideraciones teniendo que acudir al mismo hasta siete dotaciones de bomberos y como consecuencia del fuego resultaron heridas tres personas por intoxicación y un bombero con quemaduras de primer grado. Apuntar también que los dos edificios tienen doce plantas, de seis viviendas por planta.

El Sr. Gañán informa que dispone de un informe extenso donde se indican diversas actuaciones que corresponderían acometer a la comunidad de propietarios de avenida Pablo Neruda, número 1. Se ha girado visita de inspección a la zona con objeto de comprobar la situación real de la accesibilidad del edificio en cuestión, observando que se trata de un bloque aislado en sus cuatro fachadas en el que se ubican los dos portales, su fachada se encuentra retranqueada respecto de la línea de calzada aproximadamente 20 metros, espacio con diferentes niveles y arbolado de tamaño suficiente que impide la maniobrabilidad de las autoescalas de bomberos. Paralelamente a la fachada principal existe un pasillo peatonal al que se accede desde la calzada por un paso que queda estrangulado por un semáforo que dificulta el acceso de sus vehículos. Y el murete que separa el pasillo con la zona ajardinada impide un radio de giro aceptable para los vehículos de emergencias, y especialmente de las autoescalas. Por lo tanto y en función de lo observado el departamento de prevención de incendios considera mejorables las condiciones de accesibilidad sugiriendo las siguientes actuaciones:

1.- que se garantice el firme de ambos pasillos, tanto en facha principal como en posterior cumpliendo las condiciones de capacidad portante.

- 2.- habilitar un acceso desde la Avda. de Pablo Neruda, con señalización de uso exclusivo de vehículos de emergencia.
- 3.- habilitar un radio de giro que permita el paso de los vehículos de emergencia en el encuentro entre el paso directo desde la avenida con el pasillo peatonal.
- 4.- habilitar un paso libre y expedito desde la calle Miguel Hernández, rebajando el bordillo y colocando señalización para uso exclusivo de vehículos de emergencia.

La Sra. Ruiz expresa que estamos a favor de que se facilite el acceso y viendo que no han aceptado la enmienda del Partido Popular votaremos a favor de la proposición.

El Sr. Verdugo expresa que la ciudad de Madrid posee la complejidad característica de las grandes urbes, tanto por su tamaño como por su estructura urbana, que en el caso de determinadas colonias, fincas, manzanas y espacios plantean un problema de respuesta ante una emergencia o necesidad de asistencia- evacuación, que obliga a una adecuada planificación de la protección ciudadana para afrontar los diferentes siniestros, incidencias y riesgos de diversa índole que se puedan producir en la ciudad. En concreto, la proposición que trae al pleno el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se refiere a las dificultades en el acceso de dichos servicios para la finca situada en la Avda. Pablo Neruda, número 1, ya que no existe un paso habilitado para los bomberos en caso de urgencia, como sí existe en el número 3 de la misma avenida, además viene refrendado por el informe del Departamento Anti-incendios. Nuestro grupo entiende que debe presentar esta enmienda de modificación a la proposición por entender que dicha mejora en la accesibilidad para los servicios de emergencias no debe realizarse sólo para una finca concreta que presente estas carencias, sino para todas aquellas fincas de nuestro distrito que soliciten el asesoramiento técnico necesario, tanto del Departamento de Prevención Anti-incendios como de la Junta Municipal de Puente de Vallecas, con el fin de tramitar las preceptivas solicitudes de licencias necesarias para la realización de las obras de adaptación que sean precisas para habilitar dichos accesos.

El Sr. Giménez expresa que el edificio tiene más de veinticuatro años y expresa que tiene muchas quejas.

El Sr. Gañán expresa que votarán a favor pero que se están haciendo cosas más amplias que la propia proposición.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Verdugo expresa la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejal Presidente expresa que queda aprobada por mayoría.

INFORME APORTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA



Fecha: 31/03/2016 N° EXPEDIENTE: 2016/309179

N° Intervención: 20066249 Fecha Intervención: 25-01-2006 11:02

Solicitante: Pedro Giménez Maldonado – GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

DIRECCIÓN: Avda. Pablo Neruda, 3

Mando firmante: 60003 5

Tras llegada y comunicación el mando de la bomba 81, observa una columna de humo procedente de la vivienda 5º B en la fachada principal del inmueble, por lo que accede al interior para reconocer, encontrándose la puerta cerrada.

Ordena realizar instalación de 45/25 por el hueco de escalera y emplazar la escala en la proximidad de la fachada (sobre la acera de acceso al portal), para intentar cortar la propagación. La Policía le informa que el edificio se encuentra evacuado casi en su totalidad, y que hay personas en la azotea. Tras considerar esta situación segura, decide acometer los trabajos de extinción, produciéndose una pequeña deflagración en el interior que provoca la caída de la puerta. Solicita la presencia de un tanque.

El Jefe de Guardia, envía el tanque 81 y la bomba 21, activándose también J02 para reforzar el tren de ataque. El tráfico retrasa la llegada del Jefe de Guardia, personándose en el lugar en primer lugar el tanque y posteriormente la bomba 21, que contribuye a la realización de una segunda instalación de 25 mm., ubicándose junto al personal del Parque 8º en el descansillo de la vivienda afectada y realizando continuos relevos, por la carga de fuego existente en el interior de la vivienda. En el transcurso de la actuación resultan lesionados el Jefe de Grupo y un bombero del Parque 8º, siendo trasladado el primero hasta la Concepción por una ambulancia del Samur.

A nuestra llegada, comprobamos que un equipo desde el exterior está cortando la propagación por fachada, recomendando sigan realizando tal labor y con una aplicación lo menos agresiva posible para los equipos que estaban trabajando en la planta del incendio. En el nivel 5º, nos encontramos con las dotaciones del Parque 8º y 2º que se encuentran realizando los trabajos de extinción, habiendo conseguido acceder al interior del piso.

Seguidamente se persona la bomba 61, a la que se encomienda las labores de reconocimiento y ventilación de caja de escalera y atrio central. Se solicita la presencia de M1, por la importancia del incidente (7 viviendas por planta, con siete plantas por encima del nivel del incendio) y la masiva presencia de medios de comunicación.

El equipo de mando de la bomba 21, procede a realizar el corte de las instalaciones de suministro eléctrico y de gas, toda vez que las ascendentes atraviesan la vivienda, y estaban interfiriendo en las labores de extinción. Se procede a retirar la escala del parque 9º. A la llegada de M1, recibe novedades y accede al interior de la vivienda, comprobando que aún existe fuego, y es necesario progresar y remover, por lo que se reitera el encargo al personal disponible.

Revisadas las plantas superiores, se comprueba que existen algunos vecinos en las viviendas letra F y B, recomendándoles permanezcan en el interior de las mismas hasta nuevo aviso, toda vez que la evacuación de los gases procedentes del incendio acumulados en el atrio interior, no hacía recomendable su evacuación.

Toda vez que las dotaciones del Parque 8º habían estado trabajando durante más tiempo, se toma la determinación de retirar los efectivos, quedando en el siniestro el personal de la bomba 21 y 61, que finalizará las labores de remoción y desescombro. Se retiran coche, bomba y escala 81.

De acuerdo con el Selur, se sacan los enseres por fachada para facilitar la remoción en la vivienda, así como finalizar los trabajos de extinción. La gran cantidad de objetos acumulados en el piso afectado, hace necesaria su evacuación toda vez que la sobrecarga por agua de extinción acumulada era importante. Finalizados los trabajos de remoción, se retira M1 tras atender a los medios de comunicación. En el siniestro se persona el Jefe de la Unidad Zona Este, Requerimos el envío de bebidas para las dotaciones actuantes, personándose la furgoneta del Parque 4º.



Solicitamos la presencia de un coche de primera salida, para que proceda a sanear los elementos colgantes del lucernario y caja de escalera, mientras procedemos a retirar los vehículos de los parques 2º y 6º (bombas y rampa). El Selur procede a cargar en un contenedor los enseres depositados sobre la vía pública, mientras mantenemos una reunión con los representantes de la Comunidad para explicarles la situación existente en el inmueble (corte de servicios básicos y necesidad de revisión urgente). Acompañamos hasta las viviendas a los vecinos, siendo necesario trasladar a algunos ancianos en sillas por encontrarse impedidos.

El Jefe de Guardia se retira al Parque, quedando en el lugar el Coche escala del Parque 4º, realizando trabajos de saneamiento. Posteriormente acude J01, al lugar del siniestro para comprobar la finalización de las labores encomendadas, retirándose al Parque sin novedad.

Observaciones

No fue posible utilizar la columna seca del inmueble, por encontrarse inservible (carece de racores de conexión en acceso a garaje, y la llave de sector en planta 4ª se encuentra bloqueada y es inexistente en planta 8ª).

Conforme:
JEFE SUBINSPECCIÓN ANÁLISIS
DE DATOS Y RIESGOS

Fdo.: Carlos Hernando Alonso

VºBº:
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE BOMBEROS

P.A.: Fdo.: Antonio Marchesi Hércules de Solas

Dirección General de Emergencias y Protección Civil	
Subdirección de Operaciones	
Departamento de Operaciones de Servicio	
01 ABR. 2016	
SALIDA	
Nº 565/3/16-C	

11. Proposición nº 2016/0321924, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente contenido: instar al Área de Cultura y Deportes a que se amplíe la oferta de actividades para conmemorar el IV centenario de la muerte de Miguel de Cervantes a las distintas Bibliotecas Públicas Municipales y Centros Culturales de nuestro distrito, tal y como se ha hecho en los distintos distritos de nuestra ciudad, para que tanto niños como adultos de Puente de Vallecas no se sientan excluidos de tan importante celebración cultural y puedan así disfrutar también de estas actividades.

El Sr. Corral expresa que queremos incidir en la discriminación que han sufrido los vecinos y vecinas de Puente de Vallecas en relación a la programación cultural del IV centenario de Miguel de Cervantes, en la página Web municipal encontramos solo una actividad infantil que tendrá lugar en la biblioteca municipal Pozo del Tío Raimundo, el próximo miércoles a las 10:00 horas, que es el "juego de la oca de la vida y la obra de Miguel de Cervantes", no tenemos otro taller ni representación, obra de teatro, concierto o conferencia del que entendemos paupérrimo programa municipal del IV centenario. Nos alegraba coincidir con el Grupo Municipal Socialista en estas proposiciones, nosotros hacemos bandera de la cultura con una seña de importancia para formar ciudadanos libres y conscientes y por eso pedimos que el Concejal Presidente de Puente de Vallecas intente solventar esta discriminación que el distrito ha recibido por parte del gobierno de Ahora Madrid. Entendemos que hay un cierto desinterés por la cultura en los distritos que define la política del gobierno municipal, ha habido grandes declaraciones sobre la descentralización de la cultura que se han visto desmentidas y desacreditadas por la realidad de los hechos. No sólo me refiero al IV centenario de Miguel de Cervantes sino al programa Madrid Activa que entre indecisiones, indefiniciones e improvisaciones se está retrasando más de lo que se debía. Estamos en abril, ha transcurrido una cuarta parte del año y vemos que los distritos están perdiendo el protagonismo que en otras ediciones han tenido gracias al programa Madrid Activa, que era un verdadero programa de descentralización y oferta cultural, puesto en marcha por el Partido Popular en beneficio de todos los vecinos. La importancia de esta proposición es que desde la Junta se advierta y se inste al Área de Cultura a que no discrimine a los vallecanos y las vallecanas y que no nos quedemos en un parche de la Junta Municipal para cubrir el día 23 de abril y poder tener un programa de calidad de la obra de Miguel de Cervantes.

La Sra. Jiménez expresa su desacuerdo con la exposición que ha hecho el Partido Popular y manifiesta que se podría haber debatido en conjunto con la del Partido Socialista. La Junta Municipal se adelantó a la celebración del 23 de abril y estaba programado para el 3 de abril "La Valiente Quijotina" que se iba a desarrollar en la programación infantil de los domingos del centro cívico El Pozo, pero que finalmente se va a posponer al 29 de mayo. La Junta Municipal no sólo se va a centrar en las actividades culturales el 23 de abril para ensalzar la figura de Miguel de Cervantes sino que a través de las bibliotecas y de los centros culturales se han desarrollado ya hasta la fecha diferentes actividades, resaltando las que se han hecho en las tres bibliotecas públicas del distrito, un concurso donde han participado más de 200 usuarios de las tres bibliotecas, relacionado con la figura de Miguel de Cervantes. Desde Calle Abierta se programó la representación infantil "quijoteando" que congregó a más de 300 espectadores. Se ha diseñado una visita guiada a bordo del teatrobús Quijotesco. Desde el Grupo Municipal Ahora Madrid a parte de los programas que se han desarrollado del fomento de la lectura en nuestro distrito queremos poner en valor a la Asociación Vallecas Todo Cultura que viene desarrollando Vallecas Calle del Libro. Respecto a lo que se ha comentado del programa Madrid Activa, el programa que he comentado que se iba a desarrollar el propio día 23 en la Junta y otras actividades que se están desarrollando a través de este programa, porque todavía el programa Vallecultura no se ha podido desarrollar en Vallecas, decir que tiene un catálogo de más de 4.000 actividades,

entre las que se encuentran algunas de las cuales hemos referenciado. No estamos de acuerdo que se esté excluyendo a nadie ya que son para todos los públicos.

El Sr. Concejales Presidente pide disculpas a todos los grupos políticos por no poder tener una programación conmemorando a Miguel de Cervantes en el mes de abril lo suficientemente potente en nuestro distrito. Reafirmo nuestro compromiso de desarrollar una programación cultural en 2016 que ponga en valor y destaque el dinamismo cultural de Vallecas en relación con los actos de Cervantes.

El Sr. Giménez expresa que su grupo está a favor de la proposición.

La Sra. Espinar expresa que intentamos ser consecuentes y coherentes, no por instar al Área o a la Junta vamos a estar más a favor o en contra. Lo que nos parece imprescindible es que a Cervantes se le homenajee en la ciudad y en los distritos. Admiro la fe que demuestra el Concejales Pedro Corral con el área con este IV centenario, yo tengo menos fe y por eso insto a la Junta. Le llamaría la atención a la portavoz adjunta de Ahora Madrid, que esas 4.000 propuestas de Madrid Activa sólo las tenéis las juntas, no las conoce el área, no las conocen los concejales ni otros portavoces que no sean los de Ahora Madrid, me gustaría que se nos facilitara al resto de los vocales para trabajar juntos en el IV centenario de Cervantes.

El Sr. Corral expresa que han solicitado a través de una petición de información el catálogo completo de las actividades que se habían propuesto para luego la selección posterior de Madrid Activa y el Área se ha cerrado en banda y no tenemos idea de cómo va la encomienda ni de cuales son las actividades. Respecto a Calle del Libro como Delegado de las Artes he tenido oportunidad de librar apoyo económico a esta iniciativa.

La Sra. Jiménez expresa que reiteramos desde Ahora Madrid que nuestra apuesta por la cultura como eje central vertebrador de nuestras políticas en el distrito, por la interculturalidad y la convivencia nos parecen fundamentales y también reconocemos que se puede trabajar más para ensalzar la figura de Miguel de Cervantes y para avanzar en la programación cultural y lo vamos a hacer, por eso en los presupuestos se ha previsto un aumento muy notable en el Área de Cultura.

El Sr. Concejales Presidente reitera el compromiso y voluntad de trabajar duramente este año en la conmemoración de Cervantes y lo hacemos no solo para homenajear a un gran escritor sino por ese impulso que necesitamos de fomentar en esta era digital la lectura entre todos los sectores de la población. Necesitamos leer más. El Sr. Concejales Presidente da la bienvenida al Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Miguel Ángel Redondo.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

La Sra. Jiménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

La proposición queda aprobada por unanimidad.

12. Proposición nº 2016/0321930, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente contenido: instar al Área de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, para la concesión de la medalla de la Policía Municipal a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que evitaron un suicidio con su heroica actuación en nuestro distrito el día 8-3-2016 sobre las vías de la estación de tren de Entrevías, así como otorgar un reconocimiento especial al ciudadano Kevin A.A.C. que avisando rápidamente al 112 puso en alerta a los agentes.

El Sr. Verdugo expresa que el pasado 8 de marzo tuvimos conocimiento en nuestro Grupo Municipal por los medios de comunicación y por vecinos que presenciaron los hechos, de la heroica y providencial actuación de dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía que evitaron el suicidio de una persona que pretendía atentar contra su vida saltando al vacío desde lo alto del puente situado sobre las vías del tren de la estación de Entrevías-Asamblea de Madrid, poniendo con ello los agentes en serio riesgo su integridad física. En concreto las notas de prensa hacían referencia al atestado policial en el que los hechos tuvieron lugar en torno a las cuatro de la tarde cuando dos agentes que hacían labores de patrulla con su vehículo en la zona recibieron por radio el aviso que alguien pretendía suicidarse en el puente de la estación de tren de cercanías. Una vez a salvo solicitaron la asistencia del Samur que trasladó al ciudadano al hospital. El testigo que recibió a los policías en la estación es Kevin A.A.C. quién avisó a los servicios de emergencia. Por eso consideramos que sería justo un reconocimiento, ya que además se trata de una intervención de especial trascendencia y riesgo para las vidas de los agentes que actuaron en dicha emergencia, por lo que creemos justo la concesión de la condecoración más apropiada de cuantas existen en el cuerpo. Son numerosos cada día los ejemplos de entrega, abnegación y servicio eficaz que prestan los distintos componentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los diferentes servicios de emergencias del Ayuntamiento de Madrid como Policía Municipal, Bomberos y Samur-Protección Civil entre otros, que trabajan en nuestro distrito y ciudad para la protección y seguridad de todos los vallecanos y madrileños. Además sería apropiado conceder un reconocimiento a la ejemplar y rápida reacción cívica que el ciudadano Kevin A.A.C. tuvo alertando al 112, posibilitando así que los agentes rápidamente fueran reclamados a personarse en el lugar de los hechos a tiempo de evitar la tragedia. Es por ello que presentamos esta proposición para instar al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid a que incluya a los dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía que participaron en esta actuación en la relación de personas que el próximo día 24 de junio, festividad de San Juan Bautista, patrón del cuerpo de la Policía Municipal, recibieran bien la medalla de la Policía Municipal, la medalla al Mérito Profesional o la Cruz al Mérito de la Policía Municipal que se concede en dicho acto. Que en el caso de estar ya establecidos los galardones y concesiones de distinciones para este año, les sea otorgado algún reconocimiento que reconozca y premie tan valiente actuación y que al ciudadano Kevin A.A.C. se le conceda un agradecimiento especial por parte de la Junta Municipal de Puente de Vallecas en forma de placa o distinción que se considere más oportuna para reconocer su ejemplar conducta cívica.

El Sr. Concejal Presidente expresa que referente al reconocimiento del ciudadano Kevin A.A.C. nos gustaría poderle recibir y hacerle un reconocimiento a la magnífica labor puntual que hizo en ese momento. Respecto de instar al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid para que se le otorgue una medalla yo les propongo una enmienda in voce para que en vez de "instar" sea "proponer".

El Sr. Verdugo expresa que acepta la enmienda in voce.

La Sra. Ruiz expresa que le gustaría hacer una enmienda in voce para incluir los nombres de los policías que participaron que son D. Alberto N.G., D. David G. M. y D. Andrés D.H.G.

El Sr. Concejil Presidente expresa que se entiende que es a los agentes que participaron y no se citan sus nombres por seguridad

El Sr. Verdugo expresa que por seguridad no ha citado los nombres de los agentes.

El Sr. Giménez expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La Sra. Ruiz expresa el voto a favor del Grupo Municipal Socialista.

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto a favor del Grupo Municipal Ahora Madrid.

Queda aprobada por unanimidad la proposición con la enmienda in voce del Concejil Presidente.

13. Proposición nº 2016/0321941, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular relativa a exigir a la Junta Municipal de Puente de Vallecas que haga cumplir la ordenanza de limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos con los solares situados en las calles camino de Valderribas nº 52, Sierra Bermeja (junto nº 11 y frente nº 20), además de los situados en la calle González Soto. para que realicen la limpieza necesaria según establece el artículo 12 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos respecto al mantenimiento de solares. Que en caso de incumplimiento previo requerimiento, la Junta Municipal por motivos de salubridad e interés publico debidamente acreditados proceda a realizar la limpieza mediante ejecución sustitutoria en los términos de la normativa vigente y que los servicios municipales imputen a la propiedad los costes que dichos trabajos ocasionen a la Junta Municipal en caso de tener que realizar dicha actuación ejecutoria.

La Sra. Secretaria da lectura a la proposición y a la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía número 2016/0343352, solicitando que se inste a la Junta Municipal de Puente de Vallecas que haga cumplir la ordenanza de limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos con todos los solares situados en el distrito.

El Sr. Verdugo expresa que no aceptan la enmienda de modificación. La situación de acumulación de escombros, vertidos, suciedad y el abandono que presentan los espacios señalados en las diferentes direcciones de estas calles es lamentable, además de constituir un foco de insalubridad y dar una imagen deplorable del entorno que sufren los vecinos. En algunos casos, como ocurre con Sierra Bermeja, se producen en dichos espacios

estacionamientos irregulares y arreglos de vehículos con el consiguiente deterioro y embarrado que se ocasiona con los días de lluvias. Por su parte, el espacio situado en Camino de Valderribas presenta un desnivel que hace peligroso el mismo. Nos consta además, que los vecinos de algunos de estos espacios ya han presentado denuncias y quejas al respecto ante la Junta Municipal. Para dar respuesta a las demandas que los vecinos del entorno a estos solares han planteado ya poder acabar con la imagen y deterioro que supone mantener esta situación en plena calle, solicitamos que la Junta Municipal de Puente de Vallecas actúe por medio de la Sección de Disciplina Urbanística y de Procedimiento Sancionador para hacer cumplir así la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos. Queremos presentar una enmienda in voce porque entendemos que no hay que dar una solución a unos solares concretos sino a todos los que incumplan la ordenanza en el distrito. Y queremos que la Sección de Disciplina Urbanística y de Procedimiento Sancionador a través de su registro de solares que incumplieran la ordenanza preceptiva haga un seguimiento de los mismos tal y como tenía instrucción con el anterior equipo de gobierno y que se inicie el correspondiente expediente sancionador en caso de que tras sucesivos requerimientos siguieran incumpliendo la ordenanza. El Sr. Verdugo da lectura al precepto nº 12 de la ordenanza de limpieza de los espacios públicos. Es por ello por lo que presentamos nuestra modificación in voce que quiero conste en acta, es una modificación del texto inicial.

El Sr. Concejil Presidente expresa que el grupo proponente no puede enmendar su propia proposición salvo para corrección de error material o técnico de la proposición. No cabe la autoenmienda que se propone.

El Sr. García Vacas expresa que según informan los Servicios Técnicos del Distrito lo siguiente:

1. El solar situado en la calle camino de Valderribas nº 52, tiene asociado un expediente nº 114/2007/2365 para la construcción de edificio de 14 apartamentos y trasteros cuya construcción no se ha ejecutado. También tiene asociado un expediente 114/2015/3580 disciplinario actualmente en tramitación.
2. El solar de la calle Sierra Bermeja nº 11, tiene abierto un expediente disciplinario nº 114/2016/869 que se encuentra en tramitación.
3. El solar referido en la proposición en la calle sierra bermeja nº 20, realmente está situado en la calle Juan Portas nº 31, del cual hay expediente abierto con número 114/2010/4575 por el que se ordena el acondicionamiento del solar con limpieza y vallado.
4. Los solares ubicados en la calle González Soto son varios:
 - Nº 19 y 21, pertenecientes a Desarrollos inmobiliarios Plurales SL , expediente disciplinario en tramitación 114/2013/5827.
 - Nº 24, se ha iniciado expediente disciplinario 114/2016/1750.
 - Nº 28, perteneciente a promociones Alfonso XIII N6, SL se está tramitando expediente disciplinario 114/2013/6133.

Por otro lado señalar, que por el Grupo Municipal Ahora Madrid la preocupación por la limpieza del distrito es honda y constante, y no es fácil de arreglar 24 años de abandono, pero es una de nuestras prioridades, por lo que tenemos un contacto constante con el Área de Medio Ambiente y Movilidad. El abandono que sufre este distrito, se está arreglando, y así los vecinos lo están reconociendo.

El Sr. Giménez expresa su acuerdo con la propuesta porque es un problema que afecta al distrito, nos consta que algunos solares los utilizan para sacar animales, botellones, etc.

Nosotros vemos lógico hacerlo extensible a todo el distrito no solo a un tres o cuatro solares por eso presentamos la enmienda de modificación.

La Sra. Ruiz expresa que la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es coherente porque no sólo el problema de limpieza afecta a uno o dos solares, al margen de que los propietarios son los responsables y subsidiariamente tiene que actuar la Junta Municipal. No se entiende porque no han aceptado la enmienda.

El Sr. Verdugo expresa que el motivo de rechazar la proposición es por el mero hecho de que al hacer las fotos, nos damos cuenta de que nos sólo son esos número sino muchos más y ya estaba redactada la enmienda para subsanar esa carencia y hacerla extensible a todo el distrito. Ha tardado mucho en sacar la herencia recibida, cuando empezó a gobernar el Partido Popular en España aludíamos a esa misma herencia recibida y no les valía ese argumento a ustedes. En cuanto al contrato de la Sra. Botella seguro que está menos retribuido que lo que le pagaron los gobiernos de Venezuela a ciertos dirigentes de su partido. Esos expedientes se inician porque había una instrucción de la anterior Concejal instando al Departamento de Disciplina Urbanística para que aquellos que no cumplieran la ordenanza fueran sometidos a vigilancia y cada dos meses se fueran actualizando el estado de esos expedientes y en el caso de que no cumplieran sus obligaciones se les abriera expediente sancionador previo requerimiento. De lo que se trata es que se siga la tramitación siguiendo las instrucciones dadas por la anterior concejal presidenta.



¹ Foto aportada por el Grupo Municipal del Partido Popular



2

El Sr. García Vacas expresa que la apertura de expedientes disciplinarios es una realidad y les hemos informado de los mismos. Sobre el tema de la herencia recibida nosotros no tenemos que ver, no somos el Grupo Socialista. A nosotros nos interesa solucionar los problemas que afectan a nuestros vecinos y la limpieza es importante en ese sentido y hay que señalar que el trabajo que estamos realizando para enmendar los contratos blindados que han dejado ustedes a las empresas de limpieza y donde no se recogen el número de trabajadores que tienen que realizar esa función, y los vecinos lo están reconociendo de forma mayoritaria.

El Sr. Concejal Presidente expresa que lo que tiene la política municipal es la cercanía y las necesidades de resolver los problemas de ciudadanos y ciudadanas. El problema de limpieza es un problema importante al que estamos dedicando muchísimo esfuerzo y también a la limpieza de los solares, con dos vías para solucionarlo, una la estricta aplicación de las ordenanzas municipales en materia de limpieza, estando haciendo un esfuerzo sancionador a particulares y comercios, y también les quiero anunciar que dentro de los fondos de reequilibrio territorial de los proyectos Labora, Talleres de Formación y empleo que van a servir para atender necesidades del barrio, se ha presentado un proyecto para el cuidado, limpieza y mantenimiento de solares y espacios públicos, al que voy a apoyar.

El Sr. Giménez expresa la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Quiere que conste en acta que han aportado documentación al punto nº 8.

La Sra. Ruiz expresa la abstención del Grupo Municipal Socialista.

² Foto aportada por el Grupo Municipal del Partido Popular

La Sra. García Moreno expresa el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Sr. Gañán expresa el voto en contra del Grupo Municipal Ahora Madrid.

El Sr. Concejil Presidente expresa que como hay un empate hace uso de su voto de calidad en contra de la proposición, por lo que queda rechazada.

14. Dar cuenta de las resoluciones dictadas y de las contrataciones efectuadas por el Concejil Presidente y por la Coordinadora del Distrito.

El Sr. Giménez expresa que el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se da por enterado.

La Sra. Ruiz expresa que el Grupo Municipal Socialista se da por enterado.

El Sr. Corral expresa su desacuerdo con el decreto del Concejil por el que se declaran extinguidas las autorizaciones de los locales municipales cedidos a la Federación Española de Inmigrantes y la Asociación Mujeres para la Democracia, rebautizada como Asociación de Mujeres en Igualdad. Recuerdo que el artículo 49 del Reglamento de Participación Ciudadana asegura que "las entidades ciudadanas inscritas y declaradas de utilidad pública municipal podrán acceder al uso de locales e instalaciones de titularidad municipal para la realización de actividades puntuales, siendo responsables del buen uso de las instalaciones. La solicitud se cursará ante el órgano competente, que la podrá conceder o denegar. La concesión, en su caso, atenderá a las limitaciones que imponga el uso normal de las instalaciones o la coincidencia del uso por parte de otras entidades o del propio Ayuntamiento. La denegación, en su caso, habrá de ser motivada". Pero es la denegación para la autorización de uso cuando la solicita una asociación determinada. En el decreto del Sr. Concejil se motiva el desahucio de estas dos entidades por haber transcurrido el límite temporal establecido en el artículo 92.3 de Ley 33/2003 de Patrimonio de la Administraciones Públicas que dice lo siguiente "las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, será de cuatro años", quiero advertir que es un artículo que se circunscribe dentro del artículo 91 de la citada ley a las autorizaciones emitidas por el Ministro de Hacienda, por tanto consideramos insuficientemente motivada esta extinción de estas autorizaciones de uso y queremos que conste en acta nuestro reconocimiento a la Federación Española de Inmigrantes y a la Asociación Mujeres en Igualdad por su labor social en este distrito y de manera especial su trabajo con mujeres inmigrantes que desarrolla esta última asociación. Esta implantada en todo el territorio nacional desde hace más de 30 años y en el distrito desde hace más de 10 años.

El Sr. Verdugo solicita que se les informe de todo lo referente al desalojo del edificio de avenida San Diego 144. Copia de los expedientes 114/2016/00610; 114/2013/03731; copias del pliego de los siguientes expedientes: 300/2016/00487; 300/2016/00431; 300/2016/00311; 300/2016/00265; 300/2016/0232; 300/2016/0155; 300/2015/01104. Copia de los expedientes 114/2013/05708; 114/2015/00396; 114/2016//00453; 114/2016/00247. Copia del pliego del expediente 114/2016/01418. Copia de los expedientes 114/2016/01030. Copia del pliego y explicación de las obras de adecuación del expediente 114/2016/01067. Copia de los expedientes 114/2016/00823; 114/2016/00444; 114/2016/00032. Copia del pliego y explicación de las obras del expediente 114/2016/01070. Copia del pliego y del expediente 114/2016/01080 y 114/2016/00743. Y que conste nuestra queja a la falta de permisividad en la fiscalización de la labor de gobierno.

La Sra. Ruiz expresa su queja en nombre del Grupo Municipal Socialista por la petición indiscriminada de expedientes. No se está justificando una buena labor política y se está desesperando a los vecinos que quieren tomar la palabra.

15. Dar cuenta de la Memoria Anual del sistema de gestión de licencias urbanísticas del Distrito de Puente de Vallecas correspondiente al año 2015, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 3 de abril de 2008, sobre Medidas para la mejora del Servicio de Concesión de Licencias Urbanísticas y del Servicio de Disciplina Urbanística, y de 19 de noviembre de 2008, por el que se determina el contenido y el procedimiento de tramitación de la Memoria Anual prevista en el anterior Acuerdo.

El Sr. Giménez expresa que el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se da por enterado.

La Sra. Ruiz expresa que el Grupo Municipal Socialista se da por enterado.

La Sra. García Moreno felicita un año mas a los servicios técnicos de la Junta Municipal por su trabajo y elaboración en la memoria presentada. Destacamos la necesidad de cobertura de cuatro plazas vacantes de técnicos del departamento para la mejor atención a los administrados. Y desear la mejoría de los funcionarios que están de baja por enfermedad.

El Sr. Gañán agradece a los funcionarios y a la Secretaria por enviarnos con detalle la información, y el Grupo Municipal Ahora Madrid se da por enterado.

16. Solicitud de comparecencia del Sr. Concejal Presidente nº 2016/0316697, a petición del Grupo Municipal del Partido Popular, para que el concejal de cuenta de los contratos menores, fraccionamiento de los contratos detectados por la Intervención delegada en la Junta Municipal de Puente de Vallecas, y aquellos que han sido convalidados por la Junta de Gobierno en caso de haber sido así tanto suyos como de la Gerencia, o figura que la sustituya, desde su toma de posesión como Concejal del Distrito de Puente de Vallecas.

El Sr. Corral expresa que quería que constara en acta su queja por el hecho de que no se corrigiera en el orden del día que la comparecencia es a petición del grupo popular, y le pedimos expresamente que lo corrigiera en la Junta de Portavoces. Que los controles y disposiciones son los que ordenan la acción de gobierno, la preservan de la arbitrariedad, el capricho o directamente de la ilegalidad. Esta comparecencia la ha solicitado el Grupo Municipal del Partido Popular, no es un proceso inquisitorial, así que sembrar la sospecha de que los funcionarios se han relajado es una sospecha muy grave. Formar parte de nuestra labor la función de fiscalización y control de los expedientes de la Junta Municipal, por todo ello queremos que en esta comparecencia rinda cuenta de lo sucedido con los siguientes expedientes de contratación, contratos menores, de los que debe saber la intervención general puso reparos por irregularidades ciertas y comprobadas, hablo del expediente 114/2015/05613, Festival de Flamenco de Navidad; el expediente 114/2015/05760, Tobogán de Hielo en plaza Vieja; el expediente 114/2015/04673, taller del programa de convivencia del IES Madrid Sur; el expediente 114/2015/05613, control de absentismo encubierto; el expediente 114/2015/02149, Acuerdo Marco 1214 se suministro de equipos audiovisuales y el expediente 114/2016/00618, de la organización de la jornada de los Estados Generales.

El Sr. Concejal Presidente agradece la oportunidad que se le da de dar explicaciones sobre los contratos menores, recientemente se hizo una pregunta sobre mi opinión sobre los contratos menores. Este tipo de contratos son necesarios hacerlos en determinadas oportunidades de la gestión de gobierno, no hay que estigmatizarlos, tienen que hacerse conforme a la ley que les regula y a los controles que tiene que haber en la gestión municipal y administración del dinero público. Valoro la labor que hace la intervención de esta Junta Municipal, creo que es necesario y cuando usted comenta gravísimos reparos cuando no ha habido reparos suspensivos, ha habido reparos que se han subsanado y que gracias a las observaciones y sugerencias de la intervención, finalmente se han podido subsanar y han sido esos gastos contabilizados por parte de la intervención. No ha habido ningún gasto que hayamos tenido que llevar a convalidación a la Junta de Gobierno. He de decirle que la intervención, así se ha manifestado, no se ha producido ningún fraccionamiento de contrato en esta Junta Municipal. Es decir un contrato que se trocea para evitar controles según la cuantía. Los contratos menores se definen por la cuantía, hasta 50.000 euros en caso de obras y hasta 18.000 euros para el resto de los contratos. En las Juntas Municipales casi todos son contratos por obras, y contratos por servicios, que en su mayor parte son a instancias de los jefes de departamento que en su gestión diaria tienen que acometer determinados gastos para enfrentarse a la ejecución de un programa. Estos contratos menores ni siquiera los firma el Concejal, están dentro del nivel de competencias de los antiguos Gerentes, actualmente Coordinadores de los Distritos. En comparación con el año 2014, se ha producido en el año 2015 una reducción de casi un 30% de los contratos menores. En el año 2014 se hicieron 53 y en el año 2015 41. Esto no significa que hubiera menos transparencia antes. Tengo que decirle que en mi opinión es casi imposible fraccionar un contrato menor con los controles existentes. Volviendo a las graves irregularidades detectadas por la intervención, son los reparos no suspensivos habituales en esta gestión y en la gestión anterior.

El Sr. Giménez expresa que no tiene nada añadir.

La Sra. Ruiz expresa que como bien ha explicado los contratos tienen sus controles, pero nos gustaría que se tuviera mesura con esos contratos, que desde la Junta se intente que sean los menos posibles.

El Sr. Corral agradece la respuesta del Sr. Concejal. En ningún caso he dicho que la contratación menor sea un sinónimo de falta de transparencia, tiene sus procedimientos regulados. Es cierto que ninguno de los reparos que hace la intervención es suspensivo, pero las unidades hacen ellas la suspensión de esos contratos, resulta muy violento que la intervención te suspenda un contrato cuando puedes ser la propia unidad quien haga suya la suspensión. En el expediente de Festival Flamenco de Navidad por valor de 4.719 euros plantearon como un negociado por razón de exclusividad las razones artísticas del mismo, la intervención señala que deberían haberse utilizado procedimientos ordinarios de contratación para asegurar los principios de publicidad, concurrencia y transparencia y recuerda que la más importante premisa de todo contrato de la administración es que el precio sea "cierto y adecuado a mercado", con este reparo de la intervención se suspende la contratación con la excusa de que va a haber un programa mayor que es el que han licitado como lote 5 del contrato de programación cultural Vallecultura. En el expediente del Tobogán de Hielo en plaza Vieja, adjudican el contrato a una empresa que ha señalado como procedimiento de pago que el 50% del presupuesto se le remita a la aceptación de dicho presupuesto, la intervención señala que ese procedimiento de pago no está aceptado en la contratación pública, donde el pago se efectúa después de realizarse el servicio por parte de la empresa, sin embargo ustedes admitieron a ese licitador, incluso le adjudican el contrato, al final la empresa renunció a hacer ese tobogán en la plaza vieja y se anula el contrato y el gasto. En el contrato del Taller de Mediación y Convivencia del IES Madrid Sur, con dos días de salida de convivencia, 17 y 18 de diciembre de 2015, se le adjudicó a la

Asociación Proyecto San Fermín, que realizó la actividad en este barrio de Usera, desestimándose la oferta de dos licitadores que proponían los dos días de convivencia en albergues de dos pueblos de la sierra, El Escorial y Bustarviejo, la intervención dijo que no se concedió la mejor oferta y además el adjudicatario no especificaba si el régimen alimenticio para los chicos era el que se solicitaba en los pliegos lo que si explicitaban los otros dos licitadores. En el expediente de Control de Absentismo Escolar Encubierto, la intervención denuncia fraccionamiento de contrato, habían adjudicado el 2 de octubre de 2015 un contrato de fomento de la escolarización obligatoria en edades tempranas por valor de 17.076 euros y pocos días después proponen la contratación de un nuevo programa para prevenir el absentismo encubierto por valor de 17.900 euros, la intervención dice que los dos contratos tienen el mismo objeto, prevenir y controlar el absentismo y que por tanto se estaba procediendo a fraccionar el contrato, ante lo cual la Unidad de Educación procede a anular ese contrato después de habérselo adjudicado a la Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas. El Acuerdo Marco de Suministro de Equipos Audiovisuales, la intervención denuncia que no se ha adjuntado al expediente la designación de la comisión de licitación, porque no se ha constituido correctamente, en dicha comisión nos encontramos al asesor del Concejal de Puente de Vallecas D. Ángel Luís Farnós Carreño. Por último el expediente de organización de la jornada de los Estados Generales, teníamos nuestras dudas de que la organización de estas jornadas pudieran ser organizadas con medios propios de la Junta, y algo de razón nos ha dado la intervención cuando en su informe de 3.781,25 euros gastados en ese contrato advierte "que no hay ningún estudio económico que justifique el presupuesto del contrato". Todos estos son ejemplos de que los procedimientos de contratación de Ahora Madrid en Puente de Vallecas son manifiestamente mejorables, estamos advirtiendo como ha hecho la intervención de fallos, de irregularidades, de cosas que no se han hecho bien, y que a nosotros nos gustaría que se hicieran bien, por eso les animamos a mejorarlos para que no vuelva a desmentirse en lo que usted dijo en el último pleno, que tiene una posición crítica sobre los contratos fraccionados. Es muy bueno para el juego democrático que se den un baño de realidad, y se de cuenta de los controles, del buen trabajo que se hace en las Juntas Municipales y en el Ayuntamiento, de cómo los funcionarios hacen bien su trabajo y de que a veces se pueden cometer errores.

El Sr. Concejal Presidente expresa que ha venido con la mano tendida a todos los funcionarios, les ha dado una mayor participación, y que precisamente la única vez que ha tenido palabras con la interventora ha sido para darle animo en su función. Dicho esto he de señalar que soy concejal de dos distritos, y las dos interventoras son dos magníficas funcionarias que interpretan lo mismo con diferente criterio, algo legítimo. Usted ha sacado los reparos constantes en todos los procesos de contratación menor, que hay en todas y cada una de las Juntas Municipales, y en todas las legislaturas del ayuntamiento. Tengo aquí un montón de reparos no suspensivos de la intervención al equipo de gobierno anterior, si les reparaban hasta la adquisición de los periódicos, con criterios similares a los que se acaban de exponer. Todos los gastos han sido contabilizados y no ha habido que llevar a convalidación ninguno a la Junta de Gobierno, y conoce que la mayor parte de estos contratos menores escapan de la gestión y decisión del Concejal. Respecto al tema de la transparencia y la buena gestión de lo público, hoy es un mal día, porque precisamente hoy ha sacado la prensa la ilegalidad de la venta de 1.800 viviendas de la Empresa Municipal de la Vivienda, con una impugnación global por parte del Tribunal de Cuentas, eso si que son temas que nos tienen que preocupar a todos, no que se hagan observaciones por la intervención en un contrato que no son suspensivos y que finalmente se han contabilizado.

17. Pregunta nº 2016/0263719, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: ¿en qué punto se encuentran las negociaciones entre las distintas Administraciones Públicas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid, Consorcio de Transportes y EMT para llevar con plenas garantías las obras de la Línea 1 de Metro y el servicio sustitutorio de transporte?

El Sr. Gascón expresa que nos lleva suscitando durante mucho tiempo las dudas por la paralización de las obras de la línea 1 de metro, evidentemente podemos estar de acuerdo en una necesidad de mejorar y modernizar la línea 1 de metro, una de las más antiguas líneas del metro de Madrid. La seguridad de los ciudadanos es una de las máximas del Grupo Municipal Socialista, los tiempos de espera y calidad del servicio deben estar a la altura de los ciudadanos de Madrid, en particular de los vallecanos. Sin embargo representa la paralización de una línea con muchas paradas que atraviesa toda la ciudad y especialmente en el distrito de Vallecas. Durante los meses que se va a proceder a la paralización del metro pensamos que se pueda causar un daño irreversible en la movilidad dentro del distrito. A día de hoy muchas personas utilizan dicha línea para ir a su trabajo, lo cual les acarrea situaciones desagradables en su trabajo afectándoles gravemente, pudiéndose generar situaciones de tensión ciudadana. Es extraño que el Ayuntamiento de Madrid no haya tenido la capacidad para llevar a cabo un planteamiento más progresivo en la ejecución de las obras, pensamos que la coordinación debe ser uno de los principios entre las distintas administraciones. Es de esperar que la planificación del transporte sustitutivo que se haya llevado a cabo con la suficiente anticipación y sin escatimar esfuerzos, ya que no es nuestro deseo que una planificación tacaña e inadecuada de los recursos pueda alterar la movilidad en Vallecas. Nos preocupa la falta de diálogo y entendimiento en un proyecto de esta envergadura que pueda traer problemas y perjuicios a los ciudadanos. Nos preocupa especialmente el retraso de las obras hasta el mes de octubre.

El Sr. Concejil Presidente informa que mañana hay convocada una manifestación en el distrito para pedir una negociación y ejecución alternativa al proyecto de la Comunidad de Madrid a la que pienso asistir. Sobre el estado de las negociaciones me he puesto en contacto con la Delegada del Área de Medio Ambiente y Movilidad y se ha llegado a un acuerdo para que el servicio alternativo de autobuses sea prestado por autobuses de la EMT, con una serie de medidas que mejoran mucho la posición inicial, fruto de una negociación del Ayuntamiento con la Comunidad de Madrid. Ahora hay una negociación pero anteriormente el Ayuntamiento de Madrid se enteró de que iba a ver obras de madrugada tras una visita del Consejero y la Presidenta de la Comunidad a la línea 1, una madrugada a las cuatro de la mañana con salida a prensa al día siguiente. El problema es que no nos dan una solución a lo que los vallecanos/as estamos pidiendo, que se hagan las obras por tramos, con lo cual es válido lo que hemos aprobado en esta Junta Municipal, sigue siendo válido lo que se aprobó en el pleno del Ayuntamiento de Madrid, donde hemos pedido una negociación, un estudio para que se haga la obra por tramos y una mejora de todo este proyecto técnico.

18. Pregunta nº 2016/0263844, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: ¿cuántas sanciones se han impuesto por parte de la Junta Municipal de Puente de Vallecas a las empresas que gestionan los polideportivos municipales durante los primeros 10 meses de legislatura de Ahora Madrid?

El Sr. Gascón expresa que desde el Grupo Municipal Socialista no queremos la sanción de nadie que no actúen correctamente ahora bien queremos que los servicios públicos en particular de los polideportivos municipales se lleven a cabo de manera satisfactoria en todos los sentidos para los ciudadanos. Pensamos que la calidad de los servicios es una de

las máximas que se ha de aplicar en el Ayuntamiento de Madrid a la hora de gestionar los servicios públicos y aquellos servicios que no son directamente prestados por los funcionarios públicos deben ser si cabe más supervisados, para que los contratos firmados se cumplan con rigor y en todos sus términos, repercutiendo eso en beneficio de los servicios y gocen de la calidad que merecen los ciudadanos de Vallecas.

El Sr. Concejál expresa que los cuatro polideportivos que tenemos son de gestión municipal directa, no hay ninguno gestionado por ninguna empresa, en cuanto a la instalaciones deportivas no ha habido sanciones.

19. Pregunta nº 2016/0277945, formulada por el Grupo Municipal Socialista con el siguiente contenido: ¿qué presupuesto económico existe para este año para el tratamiento fitosanitario en el Distrito de Puente de Vallecas en general y para el parque de Entrevías en particular?

El Sr. Onetti da por formulada la pregunta.

El Sr. Concejál Presidente expresa que las competencias no son nuestras, le hemos pedido información a la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes que informa que en el contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes, no se incluyen partidas específicas ni asignación de medios humanos y materiales para la ejecución de las diferentes labores de conservación, incluidos los tratamientos fitosanitarios. En dicho contrato no se fijan los medios para su realización, sino que se establecen unos estándares de calidad dejando libertad al concesionario para determinar los medios necesarios para conseguir los mismos y adecuar las prestaciones a la demanda de la Ciudad. Parte de la retribución que recibe la empresa concesionaria por prestar dicho servicio está ligada al valor obtenido por cada uno de los indicadores establecidos. Estos indicadores miden la calidad y el resultado final de las operaciones realizadas por la empresa concesionaria. Por otra parte, los incumplimientos de contrato contemplados en el pliego de cláusulas administrativas darán lugar a penalizaciones.

20. Pregunta nº 2016/0316779, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: debido a la gran utilidad que prestan a los usuarios del servicio de autobuses los paneles informativos de los horarios en las paradas donde confluyen varias líneas, nos interesamos por saber si se tiene previsto colocar más en el Distrito de Puente de Vallecas.

El Sr. García Pérez da por formulada la pregunta.

El Sr. Concejál Presidente informa que a parte de los 22 que hay instalados está previsto instalar 17 paneles informativos más.

21. Pregunta nº 2016/0316826, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con el siguiente contenido: que el Concejál Presidente explique las medidas que se van a tomar para evitar que el próximo año se repita la actual situación en cuanto a la proliferación de las orugas procesionarias en el distrito.

El Sr. García Pérez expresa que en vista de la cantidad de orugas procesionarias que hay en el distrito, queda patente que no se han realizado de forma adecuada y suficiente, las medias preventivas que hay que realizar a finales de verano. Muestra de ello son la situación de la avenida de Entrevías, parque Amos Acero, etc. Las orugas al bajar por el

árbol y andar por el suelo son un peligro. Los problemas que provoca la oruga procesionaria va desde los originados al pino (defoliación, debilitación, acceso de insectos perforadores y en casos extremos la muerte), hasta los generados a personas, desde la simple erupción cutánea hasta el shock anafiláctico y los producidos a los animales como el perro que al oler a las orugas se le quedan pegados los pelillos urticantes a la nariz y al notarlos y relamerse, llegan a su lengua provocando una reacción alérgica. El ciclo vital de las orugas procesionarias de los pinos es anual y empieza con la puesta de huevos a comienzos del verano. Entre los 30 y 40 días de la puesta, normalmente ya el mes de septiembre, nacen las orugas que comienzan el paso por cinco fases larvarias, en ese momento es cuando las orugas son más vulnerables y los tratamientos fitosanitarios son más efectivos como la pulverización en la copa del pino con sustancias que interrumpan este desarrollo de manera selectiva, lo que permite no afectar al resto de fauna presente en el pino. Los productos más empleados son los que contienen *Bacillusthurigiensis* por lo que, además, estamos utilizando medios biológicos de control. Este tipo de tratamientos fitosanitarios se diferencia mucho del trabajo que se realiza en primavera con insecticidas, a estas alturas del ciclo, las orugas ya están prácticamente desarrolladas en su banco bolsón, han ocasionado la mayoría de daños sobre el árbol, han producido y han caído en los alrededores miles de pelillos urticantes que afectarán a todo aquel que permanezca debajo del árbol y será necesario emplear un insecticida químico de amplio espectro para eliminarlas, afectando también a cualquier insecto que entre en contacto con él. Por tanto, las ventajas del tratamiento para la oruga procesionaria del pino en los días de septiembre son múltiples, la prevención de los daños ocasionados sobre el árbol por la oruga durante su crecimiento, la prevención de los daños por urticación al ser humano y a sus mascotas, el uso de un biocida biológico y la especialidad del biocida empleado sin afectar a otros insectos. Los sistemas de control van desde el empleo de reguladores de crecimiento para el control de las orugas en sus fases iniciales, y queríamos saber que van a hacer el año que viene para evitar lo que este año no tiene solución.

El Sr. Concejal Presidente informa que se está procediendo a un incremento de quejas por parte de los ciudadanos como consecuencia de la plaga que estamos sufriendo. En el año 2015 hubo 67 actuaciones de pulverización con cipermetrina, no habiendo sido muy efectivos los tratamientos realizados contra la procesionaria a partir de octubre por las suaves temperaturas acaecidas en estos meses invernales. Estando previsto para 2016 realizar tratamientos localizados de pulverización de productos autorizados, colocación de trampas de captura y seguimiento contra la procesionaria, aplicación de inyecciones en algunos árboles de difícil acceso, instalación de cintas adhesivas en los troncos de los árboles, y retirada de los bolsones que pudiesen aparecer.

22. Pregunta nº 2016/0321926, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente contenido: ¿cuándo va a dar cumplimiento el señor Concejal Presidente al acuerdo de Pleno de 25 de noviembre de 2015 para la instalación de placas en recuerdo a las víctimas de terrorismo, así como la instalación de monolitos frente a la Junta Municipal?

La Sr. Corral da por formulada la pregunta. La barbarie terrorista sigue golpeando en todo el mundo, en Europa en Oriente Próximo, en África en Asia, como hemos visto recientemente en París, en Bruselas o en Lahore. Los ciudadanos improvisan monumentos de homenaje y recuerdo a las víctimas y por eso desgraciadamente sigue teniendo actualidad la pregunta que formulamos en relación con la colocación de las placas a las víctimas de los atentados terroristas ocurridos en Puente de Vallecas. Fue un acuerdo para toda la ciudad aprobado por unanimidad en el pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2014 y que se reactualizó en el pleno de este distrito del pasado 25 de noviembre de 2015 con el voto unánime de todos los grupos. Quiero recordar que se trata de las 67

víctimas del atentado del 11M en la estación del Pozo, los 6 trabajadores de la Armada fallecidos en el atentado de ETA en Puente de Vallecas en 1995, los dos muertos por bomba de ETA en San Toribio en 1991, las víctimas asesinadas a tiros por el GRAPO en San Toribio y en Manuel Pérez en 1984 y en 1978 y el atentado del FRAP contra la Guardia Civil cometido en frente de esta Junta en 1977. Usted dijo que debido a los plazos de ejecución del presupuesto de 2015 no se había podido contratar y pagar el servicio para realizar y colocar las placas por lo que se había previsto una partida en los presupuestos de 2016, por eso nos gustaría preguntarle por los plazos de cumplimiento de este acuerdo.

El Sr. Concejales Presidente expresa que tenemos el firme propósito de llevar a cabo tanto el acuerdo del pleno de la Junta de Puente de Vallecas como el acuerdo unánime del pleno del Ayuntamiento de Madrid. Hay una partida de 10.500 euros reservada para llevar a cabo esta actuación y lo vamos a realizar en la mayor brevedad que nos sea posible.

23. Pregunta nº 2016/0321929, formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular con el siguiente contenido: ¿considera el Concejales Presidente adecuados los plazos, el presupuesto y las actividades de la programación cultural Vallecultura, recién licitada por esta Junta Municipal?

El Sr. Corral expresa que hoy ha terminado el plazo de presentación de ofertas para el concurso de licitación de la programación cultural del distrito para 2016, Vallecultura, desconocemos que ofertas se han presentado, el contrato es de 329.264 euros sin IVA, está dividido en 5 lotes, llamo la atención en el retraso en la licitación de lo que es la actividad cultural en el distrito para este año, ya estamos al comienzo del segundo trimestre. La apertura de ofertas tendrá lugar el próximo día 14, por todo ello preguntamos si considera adecuados los plazos, el presupuesto y las actividades de este programa cultural.

El Concejales Presidente expresa que nadie puede considerar aceptable un retraso tan importante como el que estamos acumulando con el contrato de cultura, vuelvo a explicarles algunas cosas que les he comentado y es que a partir del mes de septiembre y octubre se cambió el equipo que dirige la política cultural del ayuntamiento, con las competencias que tenemos es un elemento muy sensible para cualquier gobierno en un distrito municipal y máxime en el distrito de Vallecas por la importancia que tiene la cultura. Es un cambio de visión de las cosas que nos lleva a un cambio de contrato que ha pasado por diferentes controles que ha supuesto que estemos en este estado. Posiblemente nos vayamos al mes de mayo para poder poner en marcha esta programación. La política cultural que queremos desarrollar no solo se basa en una optimización del uso de los centros culturales y dar una programación cultural de calidad sino que también radica en gran medida del uso de los espacios públicos aprovechando el buen tiempo. De los cinco lotes uno, el de "calle abierta", es para aprovechar y desarrollar los espacios públicos como escenario inigualable de la actividad cultural, otro es los "veranos vallecanos", con una programación cultural potente durante los veranos, otro es la filmoteca del que hemos hablado en este pleno varias veces y que va inherente una programación de cine de verano que queremos llevar a diferentes plazas de Vallecas. Estoy convencido que tanto el proyecto de la filmoteca como el teatro, que es dotar a Entrevías de una sala estable de teatro, utilizando el espacio del salón de actos del centro Lope de Vega, alimentando la afición que tiene Vallecas por el flamenco y sobre todo en el Pozo-Entrevías, haciendo del centro cívico del Pozo un marco importante que sea una referencia para los aficionados al flamenco en todo Madrid.

El Sr. Corral expresa que el Grupo Municipal del Partido Popular se alegra de que los vecinos de Puente de Vallecas vayan a disfrutar de esta programación pero advertimos la

contradicción que existe en el equipo de gobierno que en campaña electoral señaló unas prioridades de emergencia social que contradicen con sus hechos de gobierno. Nos alegramos por el programa cultural pero el paisaje desolador que pintaron en campaña electoral se compadece mal con este gasto de 329.000 euros más IVA, para una programación cultural. Nos llama la atención otra contradicción severa de Ahora Madrid por la denuncia de la depauperización de las condiciones laborales y en este caso de los trabajadores de la cultura y les explicaré, el contrato tiene un importe de 329.000 euros sin IVA que si lo dividimos entre las más de 300 actividades previstas conjuntamente en los diferentes lotes resulta que cada actividad va a costar cerca de 1.000 euros a repartir entre artistas, personal técnico, equipos e infraestructuras. En el ciclo de cantautores de "la palabra habilitada" donde el precio unitario por concierto de un artista consolidado es menor que un artista emergente, 500 euros más de diferencia al novato. En el cine de verano las cuentas no cuadra, el ciclo unitario de cinco películas en el centro Alberto Sánchez cuesta 3.327,5 euros, pero al aire libre un ciclo de cuatro películas cuesta 1.200 euros, la diferencia es que en el ciclo del Alberto Sánchez hay un presentador, pero si nos ahorramos el presentador nos ahorramos 2.100 euros. En las representaciones teatrales el precio unitario es de 3.000 euros a repartir entre equipo artístico y técnico y también tenemos nuestras dudas de la eficiencia presupuestaria del festival flamenco a 7.000 euros la actuación para un auditorio con un aforo de 363 personas, en el centro del Pozo del Tío Raimundo, pensamos y aquí lo proponemos, que si esos conciertos fueran al aire libre con un aforo muchísimo mayor sería más lógico justificar este gasto. Tan mal no deberían estar las cosas si han decidido gastarse menos en pan que en flamenco.

El Sr. Concejil Presidente expresa que empezando con la relación que tiene la cultura con la emergencia social, nosotros hemos aumentado un 700% el presupuesto de servicios sociales para este año y hemos incrementado sustancialmente hasta cifras no conocidas hasta ahora el presupuesto de inversiones sociales en nuestro distrito, siendo el distrito con mayor inversión. Hemos puesto en marcha un fondo de reequilibrio territorial que al establecer criterios de reparto por indicadores como la renta disponible, la tasa de desempleo o la población, destina a Vallecas la mayor partida en el reparto de estos fondos para reequilibrar socialmente la ciudad, porque la realidad que teníamos hasta ahora es que los distritos del sur soportábamos el peso de los distritos del norte. Hemos puesto en marcha otra maquinaria, no solo para dotar a los distritos y a los barrios de inversiones, que son los presupuestos participativos, sino que también esa maquinaria la hemos puesto no solo haciendo participar a las personas sino que también queremos hacerlo con criterios correctores donde intervienen la población, renta familiar disponible y desempleo. Pensamos que la oferta cultural que se contiene en estos cinco lotes, en esto cinco grandes ejes culturales, que es rescatar el cine, en una situación donde las salas de cine han desaparecido de la periferia, donde las salas estables de teatro desaparecieron hace tiempo de algunos barrios como este, donde existió durante algún tiempo en el Gallo Vallecano una sala pionera que a muchos vallecanos y vallecanas nos daba la oportunidad de ver magníficas obras interpretadas por grandes actores y dirigidas por grandes directores de teatro. Todo esto junto con acercar la cultura a la calle de tal manera que muchos vecinos se tengan que tropezar necesariamente con el hecho cultural, creo que es una política cultural innovadora y adecuada para barrios como el nuestro con tantas carencias desde el punto de vista educativo y cultural y donde es necesario rescatar, sobre todo a muchos chavales, de la inactividad, la apatía y del desencanto por una situación social que viven todos los días. Creo que es una inversión importante, que estos lotes luego se van a poder distribuir de una manera adecuada y con el presupuesto global vamos a poder componer no solo la política cultural que queremos sino que vamos a dar una respuesta adecuada a la cultura que necesita Vallecas.

24. Dar lectura a la Declaración Institucional conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Ahora Madrid, Socialista de Madrid y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía aprobada en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 30 de marzo de 2016 con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano el 8 de abril.

Punto leído tras la aprobación del punto 1 de este pleno.

Y no teniendo más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 21:40 horas, de todo lo cual, yo Secretaria, doy fe.

Madrid, 21 de abril de 2016

EL CONCEJAL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DEL DISTRITO,

Francisco Pérez Ramos

Olga Hernández Hernández

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016

La Sra. Secretaria expresa que se abre un turno de ruegos y preguntas terminada la sesión conforme a las previsiones del artículo 48.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos, antes de comenzar, y se les informa que los datos identificativos de los vecinos que van a intervenir y un extracto del contenido de su intervención, van a ser publicados en la página Web municipal (www.madrid.es) con el objeto de dar publicidad al acto. En el caso de que algún vecino en el ejercicio de su derecho a la protección de sus datos personales, no esté conforme con la publicación de sus datos identificativos, se solicita que en el momento de su intervención lo haga constar a los efectos de que se refleje en el acta y, en ese caso, únicamente se procederá a la publicación del extracto de la intervención pero sin identificar el interviniente.

El Sr. Palomo Alcaraz pregunta en qué situación se encuentran las adjudicaciones de las instalaciones deportivas básicas del distrito, fundamentalmente José Durán y las pistas de tenis de Puerto Velate, me gustaría saber qué empresas gestionan esas instalaciones y si están cumpliendo con los pliegos a los cuales se presentaron.

El Sr. Presidente expresa que sobre estas dos instalaciones deportivas las pistas de tenis de Puerto Velate recibimos a solicitud del interesado que era el representante de la empresa para explicarnos la imposibilidad material o económica y porque comentó que se le habían hecho una serie de promesas por parte de la Junta Municipal que al menos nosotros no podemos cumplir y me da la impresión que nuestros antecesores tampoco. Todo adjudicatario de una instalación municipal debe saber que tiene que correr con los gastos de mantenimiento, luz, agua y tiene que pagar el correspondiente impuesto de bienes inmuebles y también pensaba que el canon era excesivamente alto y nos comentó que tenía otro tipo de expectativas por lo que le habían dicho en la Junta Municipal. Este tema habrá que regularizarle. Tuvimos una reunión en septiembre con la Agrupación Deportiva Madrid Sur, donde se habló de este tema y sobre la instalación de José Durán en Puerto de Balbarán, donde no hay un título acreditativo de concesión ninguna, al parecer es una concesión hecha de manera oral, un uso de facto que data de hace bastante tiempo y que la Agrupación Deportiva Madrid Sur la utiliza por un acuerdo interno con el Centro Cultural Gredos San Diego. Queremos regularizar estas situaciones. La instalación de Puerto Velate tiene contrato hasta septiembre de 2017.

El Sr. Palomo Alcaraz expresa que hay una gran irregularidad en la etapa del Partido Popular, en junio de 2009 salieron la gestión de todas las instalaciones, en julio se adjudicaron, hubo un concurso donde se adjudican todas las instalaciones excepto la de José Durán, que se declara desierto. El 25 de marzo de 2010, el presidente de la Agrupación Deportiva Madrid Sur dirige a la Presidenta de esta Junta Municipal una carta ofreciéndose la Agrupación Deportiva para la gestión de las instalaciones José Durán ante el conocimiento de haberse declarado desierto en el concurso y el 31 de marzo se contesta a la Agrupación Deportiva, que por decisión de la Presidenta de la Junta Municipal se ha adjudicado esa instalación a Gredos San Diego, pedimos los criterios y la documentación para la adjudicación de esa instalación y leo textualmente "por ser el empresario que ha presentado la proposición económica más ventajosa según la ponderación de los criterios y adjudicación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares", les voy a facilitar esta documentación para poder comprobar que no es verdad. La Agrupación Deportiva hace dos ofertas económicas y hay una oferta que hace el Colegio Gredos San Diego. Me gustaría que los partidos políticos hagan una revisión de esas instalaciones y si se están sometiendo a los criterios del concurso que se desarrolló en el 2013 en todas las instalaciones y en el de José Durán, que no hay contrato, no hay adjudicación escrita que yo conozca. El Sr. Palomo

Alcaraz pide que los servicios jurídicos de esta Junta Municipal vean si hay contrato y en base a qué criterios se adjudicó. El Sr. Palomo Alcaraz pregunta si la empresa adjudicataria de Puerto Velate está pagando el canon de 20.000 euros a la Junta Municipal y pide que se cumpla en base a la transparencia los pliegos de ambas instalaciones. Hay una resolución que dice "resolución del contrato cuando no se cumplen los pliegos".

El Sr. Presidente expresa que en el caso de Puerto Velate, este empresario, a la vista de la entrevista que tuvimos, la empresa concesionaria había pedido subrogar el contrato a favor de una entidad sin ánimo de lucro, algo que no se ha concedido ni se concedió en su momento porque no reunía los requisitos para ser concesionaria, una asociación que debía estar vinculada a la empresa con el fin de evitar pagar determinados impuestos. Nos proponemos regularizar igual que la situación de todas las instalaciones que ahora mismo están en una situación de precariedad jurídica donde en muchos de los casos no hay acreditación documental de la concesión y del uso de estas instalaciones por parte del Ayuntamiento y en algunos casos falta satisfacer el correspondiente canon. Según parece la empresa de Puerto Velate ha pedido un aplazamiento del recibo.

El Sr. Fabregas expresa que es miembro de la Plataforma Sureste por Defensa de la Sanidad Pública y voy a hablar como un miembro más de este colectivo, de una propuesta que estuvimos viendo en nuestra última reunión. Somos un colectivo en el que participa tanto otros colectivos como personas a nivel individual, somos una organización muy abierta que no necesita ni estatutos ni estructura jerárquica, todo tipo de asociaciones y ONGs, grupos políticos, organizaciones del ámbito de la sanidad pública y personas de este u otros ámbitos a título personal. No tenemos muchos gastos pero los que hay los autofinanciamos con aportaciones voluntarias de sus componentes, no pretendemos ningún tipo de subvención salvo para actos o campañas puntuales en las que las instituciones nos pudieran aportar material, pero sobre todo el uso de locales públicos. Nuestro objetivo es la defensa de una sanidad 100% pública, totalmente gratuita, universal y de calidad. Defendemos los derechos de las personas que nos prestan este servicio y de los usuarios sean del país que sean y estén en la situación legal que estén. Aprovecho para invitar a los presentes a que se sumen a nuestro colectivo con el único requisito de asumir los objetivos anunciados. Es precisamente por este carácter tan abierto que ofrecemos nuestra estructura con una experiencia notable para que asuma la responsabilidad de la mesa de sanidad derivada del encuentro de los Estados Generales. Al ser de carácter supraterritorial (sureste) creemos conveniente el seguir manteniendo en todo caso esta denominación, aunque es en Vallecas donde se centra nuestra principal actividad y nuestro barrio es el que cuenta con una mayor representación, al menos de momento, en la plataforma. Además trabajamos en otros ámbitos de coordinación con otras organizaciones de este sector formando parte de la marea blanca. Entendemos el carácter transversal de la sanidad, yendo más allá de lo que se entiende por esta abordando otros muchos aspectos que se englobarían más concretamente en defensa de la salud, el nivel de vida, las situaciones psicosociales, la higiene incluida la ambiental, la cultura del autocuidado, etc, no nos son ajenos, sino que forman parte consustancial de una salud de estándares elevados. Por ello, es importante para nosotros, colaborar en otros ámbitos del tejido social y animamos a que se integren, aunque sea en paralelo, con otros compromisos político-sociales.

El Sr. Barrigüete expresa que en relación a la intervención del Sr. Corral a la colocación de placas para las víctimas del terrorismo, recordarle que se le ha olvidado el caso de Vicente Cuervo, un joven antifascista vecino de este distrito, fallecido por un disparo por la espalda de un pistolero de ultraderecha en febrero de 1980, en el cruce de las calles Sierra Bermeja con Carlos Martín Álvarez, y también merece un respeto y un recuerdo este antiguo vecino de este distrito y máxime viniendo de la boca de D. Pedro Corral que acusa de sectarismo político a la gente que estamos por la retirada del callejero franquista. En cuanto a la reversión del recorte en la línea 57 de autobuses de la EMT, que se produjo a principios del

año 1996, cuyo recorrido fue cercenado de un plumazo por un gobierno del Partido Popular y pido que se revierta ese recorte y vuelva a tener ese recorrido esta línea de autobuses por el distrito centro de Madrid. Hay muchos vecinos de este barrio que tienen una movilidad reducida y tienen muy difícil el acceso al metro.

Madrid, 21 de abril de 2016

EL CONCEJAL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DEL DISTRITO,

Francisco Pérez Rm4amos

Olga Hernández Hernández